Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCIO PRESUPUESTAL 2022 (PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 17, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 44, 49, 50, 51 Y 52), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADO POR LA **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y, POR LA OTRA, **IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA S.C. DE R.L. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. SERGIO GERARDO BUENROSTRO ROMERO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

La presente contratación es el resultado de la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E148-2022**, realizada al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento, y en términos del Acta de Fallo de fecha 26 de septiembre de 2022, emitida por la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante Junta de Aclaraciones de fecha 23 de agosto de 2022, se realizaron precisiones a la Convocatoria, misma que se encuentra disponible en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Mediante acta administrativa de corrección de fecha 29 de septiembre de 2022 al Acta de Sorteo por Insaculación de fecha 26 de septiembre de 2022 se realizo una fe de erratas, misma que se encuentra disponible en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 La C. María Gabriela Quintanar Olvera, con R.F.C. [redacted] en su carácter de Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el C. Ernesto Krug Llamas, Titular de la División de Promoción a la Salud, con R.F.C. [redacted] facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

I.4 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 42061507, con número de folio 0000349974-2022, de fecha 19 de agosto de 2022, suscrito por el Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas por ausencia de la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.5 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45**.

I.6 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1 Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 79,654 de fecha 13 de marzo de 2001, pasada ante la fe del Licenciado Joaquín Talavera Sánchez, Titular de la Notaría Pública número 50 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 275981 denominada **IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.** cuyo objeto social es entre otros, la compra, venta, importación y exportación de todo tipo de maquinaría, insumos, y herramientas que intervengan en los procesos de diseño y producción de todo tipo de impresiones.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

II.2 El **C. Sergio Gerardo Buenrostro Romero,** en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 74, 417 de fecha 28 de octubre de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Gerardo Gonzalez-Meza Hoffmann, Titular de la Notaría Pública número 79 de la Ciudad de México, misma que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitada ni revocada en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.4 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **IOS010313EG7**

II.7 Cuenta, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** se verificaron para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.9.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, el cual se verificó para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.10.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.11.- Señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Pascual Orozco número 53, Colonia San Miguel, Código Postal 08650, Demarcación Territorial Iztacalco; teléfono 12513333.

II.12 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR",** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

Hechos los antecedentes y declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCIO PRESUPUESTAL 2022 (PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 17, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 44, 49, 50, 51 y 52), al amparo del procedimiento de contratación señalado en el apartado de antecedentes de este instrumento jurídico.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"** y Acta de Fallo"
Anexo 4 (cuatro)	"Documento de Designación de Administrador del Contrato"
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet"

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto total del mismo es por la cantidad de **$19,986,619.26 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 26/100 M.N.)**, en moneda nacional antes de impuestos y **$23,184,478.34 (VEINTITRÉS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 34/100 M.N.)**, en moneda nacional después de impuestos, los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"**, que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**, en moneda nacional antes de impuestos.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCIO PRESUPUESTAL 2022 (PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 17, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 44, 49, 50, 51 Y 52) por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

Se realizará el pago en una sola exhibición a **"EL PROVEEDOR"** una vez que se haya entregado la totalidad del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá ser presentado en forma impresa.

El pago se realizará en pesos mexicanos en una sola exhibición, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones (CCTE), dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en Gobernador Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Una vez realizadas las impresiones definitivas de los impresos, **"EL PROVEEDOR"** entregará al personal responsable del programa de la CUPN, por escrito 3 (tres) ediciones finales impresas de cada partida, responsable de verificar que los impresos contratados se apeguen a lo estipulado en el numeral II del Anexo Técnico que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, misma que en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial, validarán y firmarán. Un (1) ejemplar de cada partida se le devolverá a **"EL PROVEEDOR"**, el cual deberá entregar al Titular o encargado del Área de Suministros de Nivel Central, para que éste verifique que los impresos entregados por **"EL PROVEEDOR"** cumplen con los requisitos contratados, para tal efecto, personal del Almacén, realizará una revisión aleatoria de los citados impresos, dicha verificación se acreditará con el sello del Almacén en el acta de entrega recepción o remisión correspondiente.

La representación impresa, deberá contener la descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma de **"EL PROVEEDOR"**, número del proveedor ante **"EL INSTITUTO"**, número de fianza, nombre de la afianzadora, firma del administrador del contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello, número de contrato y periodo de la entrega. Anexo a ésta, **"EL PROVEEDOR"**, estará obligado a entregar un acta de entrega recepción o remisión de pedido la cual contendrá como mínimo la descripción amplia y detallada del servicio contratado, el servidor público encargado de la recepción, deberá anotar nombre, firma y fecha de recepción.

Previo a la entrega del CFDI, **"EL PROVEEDOR"** deberá acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Calle Hamburgo No. 18, Piso 1, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, C.P. 06600, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal. Para su pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá anexar copia del contrato, copia de la póliza de

garantía de cumplimiento, original de la garantía de los impresos, original del oficio con el que entregó los archivos digital matriz final para impresión al personal responsable del programa de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel (CUPN), así como al de la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), originales de las opiniones de cumplimiento en materia de seguridad social, la del SAT e INFONAVIT, asimismo, original del oficio de la entrega de las muestras definitivas o dummyes al personal responsable del programa de la CUPN.

Asimismo, se deberán observar los requisitos establecidos en los Términos y Condiciones, a apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones (en su caso) y acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, esta última se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El contrato y su Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener nombre, cargo y firma de autorización del administrador del presente contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo del servicio proporcionado, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir el servicio materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago del servicio, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad la emisión del CFDI de ingreso

por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En caso de aplicar, en lo referente a los pagos por suscripciones, seguros u otros servicios, que sean de tracto sucesivo, su pago será autorizado previa solicitud del Área Requirente de que se trate.

El CFDI se deberá presentar desglosando el I.V.A., cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación del servicio, no se tendrán como recibidos o aceptados por el administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE [redacted] del banco [redacted] a nombre de **"IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA S.C. DE R.L. DE C.V."**, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago.

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: CLABE Y NOMBRE DE BANCO, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

El pago del servicio proporcionado, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

CUARTA. VIGENCIA.

La vigencia del contrato será a partir del primer día hábil siguiente al comunicado del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

SEXTA. GARANTÍA DEL SERVICIO.

GARANTÍA DE LOS IMPRESOS.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses contra vicios ocultos, defectos de impresión o cualquier inconsistencia que presenten, la cual deberá entregar al Administrador del Contrato o al personal responsable del programa o a quien éste designe, un día hábil posterior a la entrega de los impresos, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

El Administrador del contrato o a quien éste designe, en cuyo ámbito de su competencia se presente la inconsistencia, comunicará(n) a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, dirigido al Representante Legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, éste deberá realizar dicha reposición en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección y/o modificación de los impresos, correrán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente cláusula.

c) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

a) Proporcionar el servicio en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos.

b) Correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de la prestación del servicio, así como el costo de su traslado de regreso al término del presente contrato, en caso de aplicar.

c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;

d) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.

e) No difundir a terceros sin autorización expresa de **"EL INSTITUTO"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.

f) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo el objeto del presente contrato en los términos convenidos.

b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por la prestación del servicio.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a los plazos y en los lugares establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato, a apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones (en su caso) y acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, esta última se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

PLAZO: El plazo de entrega será de hasta 50 (cincuenta) días naturales contados a partir de que **"EL PROVEEDOR"** cuente con la validación y autorización definitiva del dummy, para el inicio del tiraje total de los impresos, por parte del personal responsable del programa de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel (CUPN) y de la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), en caso de que el plazo de entrega ocurra en un día inhábil para **"EL INSTITUTO"**, dicho plazo se recorrerá al día hábil siguiente.

Para recoger los diseños de los Impresos, **"EL PROVEEDOR"**, se deberá presentar al día hábil siguiente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), sita en calle Gobernador Tiburcio Montiel 15, quinto piso, Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, previa comunicación con el C.P. Gerardo Cortes Cortes al Tel. 5238 27 00, ext. 18897, en caso de que **"EL PROVEEDOR"** no acuda en el plazo establecido se hará acreedor a la deductiva correspondiente.

LUGAR: "EL PROVEEDOR", realizará la entrega de los impresos, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, ubicado en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 06670, Ciudad de México, en un horario de 8:00 a 13:00 horas, previa comunicación con el Titular o Encargado del citado Almacén, al Teléfono 5587-1319 ext. 15181.

Así mismo, se deberán observar los plazos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

DÉCIMA PRIMERA. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

En caso de aplicar, los servicios que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el

Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)** a apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones (en su caso) y acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, esta última se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS.

En caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar las pólizas de seguros y/o responsabilidad civil requeridas y cumpliendo con los requisitos señalados en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA TERCERA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante **"EL INSTITUTO"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en el servicio que lo hagan impropio para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **"EL INSTITUTO"** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en el servicio prestado, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia, en caso de aplicar.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área

fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

DÉCIMA SEXTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

DÉCIMA SÉPTIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD.

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **"EL INSTITUTO"** entregue a **"EL PROVEEDOR"** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione **"EL INSTITUTO"** a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"EL INSTITUTO"** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"EL INSTITUTO"**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de **CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN** y **TERMINACIÓN ANTICIPADA**, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre el servicio establecido en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento en que **"EL INSTITUTO"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"EL INSTITUTO"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"EL INSTITUTO"** de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de **"EL INSTITUTO"** cualquier hecho o circunstancia que en razón del servicio prestado sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** no podrá, con motivo del servicio que preste a **"EL INSTITUTO"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o

constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

DÉCIMA NOVENA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL INSTITUTO" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato el C. Ernesto Krug Llamas, Titular de la División de Promoción a la Salud, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **"EL PROVEEDOR"** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del presente contrato que se agrega al presente y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** sólo aceptará el servicio materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

El servicio será recibido previa revisión del administrador del presente contrato; la inspección del servicio consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, el servicio no se tendrá por aceptado por parte de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO", a través administrador del presente contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar el servicio si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, en su Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**

VIGÉSIMA. DEDUCCIONES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por

la entrega parcial o deficiente en la prestación del servicio, se hará acreedor a una sanción del 0.5% (cero punto cinco por ciento), por los conceptos, niveles de servicio y unidad de medida señalados en el numeral VIII de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso de los impresos entregados a destiempo conforme a la fecha establecida sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y se calculará conforme a lo señalado en el numeral VII de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"EL INSTITUTO"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA TERCERA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"EL INSTITUTO", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"** ni con los elementos que este utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **"EL INSTITUTO"** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen expresamente en este acto que **"EL INSTITUTO"** no tiene nexo laboral alguno con **"EL PROVEEDOR"**, por lo que éste último libera a **"EL INSTITUTO"** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la prestación del servicio materia de este contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Cuando en la prestación del servicio, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"EL INSTITUTO"** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **"EL INSTITUTO"**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta

suspensión, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, el CFDI y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

"EL INSTITUTO" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de "**EL PROVEEDOR**", así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **"EL INSTITUTO"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA SEXTA. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, a apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones (en su caso) y acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, esta última se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, y las que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO".**
4. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
5. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.

6. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios proporcionados, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
7. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
8. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de aplicar.
9. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.
10. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

"EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en

que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa del presente contrato.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** proporciona el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA OCTAVA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la Convocatoria y/o solicitud de cotización, la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y/o solicitud de cotización, junta de aclaraciones respectiva, en caso de aplicar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA NOVENA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de

actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **11 de octubre de 2022**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
R.F.C.: [redacted]

POR "EL PROVEEDOR"
IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA S.C. DE R.L. DE C.V.
R.F.C.: IOS010313EG7

C. SERGIO GERARDO BUENROSTRO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ERNESTO KRUG LLAMAS
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PROMOCIÓN A LA SALUD
R.F.C.: [redacted]

RRSR/HRJ/LMLR/GFHL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019E14822-001

ANEXO 1 (UNO)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000349974-2022

[ ] Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
200040 COORDINACIÓN DE SERVIC ADMINIS

Concepto: OF. 2264 RECIBIDO EL 18/08/2022 PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS

Fecha Elaboración: 19/08/2022

Total Comprometido (en pesos): $ 44,417,293.00
Cuenta 42061507 IMP. Y ELABORACION MATERIAL IN
Partida Presupuestaria SHCP: 33604 Impresión y elaboración de material informativo deriv operac

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 2C2000

[illegible]	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	30,000.0	14,417.3	0.0	0.0	0.0
[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	335.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existiencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): $ .00

Clave: 6170-009-001

Se firma por ausencia de conformidad con el Memorandum Informe 09000109B3010C0A1/2022/0501 del 10 de agosto de 2022 donde la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central me autoriza firme los oficios de mi competencia del 19 al 26 de agosto de 2022.

Atentamente

L.C. Carlos Osvaldo Wata Bernal
Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019E14822-001

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022

I. **OBJETO.-** Contratación del servicio de impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial PrevenIMSS, con el propósito de cubrir los requerimientos de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel (CUPN), durante el ejercicio presupuestal 2022.

II. DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN:

CLAVE CUCOP:

CLASIFICADOR CUCOP (CLAVE 8 DÍGITOS)	CONCEPTO
33600001	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO (CM)	PAGINAS	FORROS	IMP. INTERS	IMP. FORRO	PAP. INTRS.	PAP. FORRO	ACABADO
1	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 9 AÑOS)	2,000,000	EXTENDIDO 22X14.0 CM. FINAL 11X14.0 CM.	24	4	4X4	4X1	BOND 75 GRS.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. BRILLANTE A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
2	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS)	2,000,000	EXTENDIDO 22X14.0 CM. FINAL 11X14.0 CM.	20	4	4X4	4X1	BOND 75 GRS.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. BRILLANTE A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
3	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (MUJERES DE 20 A 59 AÑOS)	2,400,000	EXTENDIDO 22X14.0 CM. FINAL 11X14.0 CM.	24	4	4X4	4X1	BOND 75 GRS.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. BRILLANTE A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
4	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (HOMBRES DE 20 A 59 AÑOS)	2,400,000	EXTENDIDO 22X14.0 CM. FINAL 11X14.0 CM.	20	4	4X4	4X1	BOND 75 GRS.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. BRILLANTE A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
5	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADULTOS MAYORES DE 60 Y MAS AÑOS)	2,000,000	EXTENDIDO 22X14.0 CM. FINAL 11X14.0 CM.	24	4	4X4	4X1	BOND 75 GRS.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. BRILLANTE A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
6	IMPRESIÓN DEL MANUAL DE VACUNACIÓN EDICIÓN 2021	7,588	TAMAÑO FINAL 21.5 x 28 CM LOMO APROX 3 CM	460	4	4X4	4X0	BOND 75	CARTULINA COUCHE BRILLANTE 250 GRS	COSIDO Y PEGADO EN HOT MELT MÁS LAMINADO MATE
7	IMPRESIÓN DE CARTILLA DE LA MUJER EMBARAZADA	650,000	EXTENDIDO 22X14 CM FINAL 11X14 CM	24	4	4X4	4X4	BOND 75 GRS	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. BRILLANTE A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
8	IMPRESIÓN DÍPTICO DETECCIÓN DE VIH Y SÍFILIS DURANTE EL EMBARAZO	1,050,000	EXTENDIDO 21.5X28 CM FINAL 14X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	N/A	(1 DOBLES) EN DOS PARTES
9	IMPRESIÓN GUÍA PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA Y TREPONEMA PALLIDUM EN SANGRE CAPILAR, MEDIANTE PRUEBA RÁPIDA VOLUNTARIA DUAL	15,000	EXTENDIDO 43X28 CM FINAL 21.5X28 CM	52	4	4X4	4X0	COUCHE MATE DE 130 GRS	CARTULINA COUCHE BRILLANTE 250 GRS	2 GRAPAS MÁS LAMINADO MATE
10	IMPRESIÓN DÍPTICO DE ENFERMEDADES GENITOURINARIAS	1,050,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 14X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	N/A	(1 DOBLES) EN DOS PARTES

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2022 Año de Ricardo Flores Magón

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO (CM)	PAGINAS	FORROS	IMP. INTERS	IMP. FORRO	PAP. INTRS.	PAP. FORRO	ACABADO
11	IMPRESIÓN TRÍPTICO RIESGO REPRODUCTIVO	1,500,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 9.3X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
12	IMPRESIÓN TRÍPTICO ANTICONCEPCIÓN HORMONAL POST COITO	750,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 9.3X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
13	IMPRESIÓN CARTILLA DE OPTOTIPOS INFANTILES "E" DE SNELLEN, PARA LA DETECCIÓN DE DEFECTOS DE LA AGUDEZA VISUAL	13,020	26.5X55.5 CM.	N/A	N/A	4X0	N/A	CARTULINA COUCHE MATE 350 GRS	N/A	LAMINADO MATE EN EL REVERSO
14	IMPRESIÓN DEL TRÍPTICO PARA LA DETECCIÓN DE ATRESIA DE VIAS BILIARES	400,020	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 9.3X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
15	IMPRESIÓN DE CARTA COLORIMÉTRICA VISUAL PARA LA DETECCIÓN DE ATRESIA DE VÍAS BILIARES	14,210	FINAL 21.5 X 28 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	COUCHÉ BRILLANTE 200 GRS	N/A	MÁS LAMINADO MATE A UNA CARA
16	IMPRESIÓN DEL TRÍPTICO PARA LA DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA	1,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 9.3X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
17	IMPRESIÓN DEL TRÍPTICO PARA EL CONTROL DEL NIÑO SANO	400,020	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 9.3X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
18	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA ERC ETAPAS Y TERAPIAS	2,000	FINAL 21.5X28 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 150 GRS	N/A	LÁMINADO MATE AMBAS CARAS
19	IMPRESIÓN DE LONA, TABLERO YO SE COMO	500	150X100 CM	N/A	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	DOBLADILLO PERIMETRAL Y 4 OJILLOS EN LAS ESQUINAS. ADAPTACIÓN DE 12 CONTENEDORES DE 28X21.5 CM., EN PLASTICO CRISTAL CALIBRE 12 PEGADOS CON CINTA DOBLE CARA EN TRES LADOS PARA EL DEPÓSITO DE LAS TARJETAS TENDRA COMO MINIMO 26X20 CM. SEGÚN DISEÑO, RESOLUCIÓN A 720 DPI.
20	IMPRESIÓN JUEGO DE 12 TARJETONES YO SE COMO	500	TARJETONES: 24X18 CM	N/A	N/A	4x4	N/A	CARTULINA COUCHÉ BRILLANTE DE 300 GRS	N/A	12 TARJETONES IMPRESOS DE FRENTE Y VUELTA, LAMINADO MATE Y CON LAS PUNTAS REDONDEADAS.
21	IMPRESIÓN DE LONA TABLERO YO TENGO	500	150X100 CM	N/A	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	DOBLADILLO PERIMETRAL Y 4 OJILLOS EN LAS ESQUINAS. ADAPTACIÓN 12 DE CONTENEDORES DE 28X21.5 CM., EN PLASTICO CRISTAL CALIBRE 12 PEGADOS CON CINTA DOBLE CARA EN TRES LADOS PARA EL DEPÓSITO DE LAS TARJETAS TENDRA COMO MINIMO 26X20 CM. SEGÚN DISEÑO, RESOLUCIÓN A 720 DPI.
22	IMPRESIÓN JUEGO DE 12 TARJETONES YO TENGO	500	TARJETONES: 24X18 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	CARTULINA COUCHÉ BRILLANTE DE 300 GRS	N/A	12 IMPRESOS DE FRENTE Y VUELTA, LAMINADO MATE Y CON LAS PUNTAS REDONDEADAS.
23	IMPRESIÓN MEMORAMA (JUEGO) CHIQUITIMSS CONSTA DE 20 TARJETAS	,500	6.7X9.2 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	CARTULINA COUCHÉ BRILLANTE DE 300 GRS	N/A	10 DISEÑOS (20 TARJETAS) CON IMPRESIÓN FRENTE Y VUELTA MAS LAMINADO MATE AMBAS CARAS CON ESQUINAS REDONDEADAS.
24	IMPRESIÓN LOTERÍA CHIQUITIMSS. EL JUEGO CONSTA DE 9 PLANILLAS Y 27 TARJETAS	500	PLANILLAS 14.5X22 CM. TARJETAS: 5.5X9.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	CARTULINA COUCHÉ BRILLANTE DE 300 GRS	N/A	9 PLANILLAS Y 27 TARJETAS IMPRESAS FRENTE Y VUELTA, MAS LAMINADO MATE AMBAS CARAS CON ESQUINAS REDONDEADAS.
25	IMPRESIÓN JUEGO DE 10 TARJETAS DE HABILIDADES PARA LA VIDA	500	12.5X12.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	CARTULINA COUCHÉ BRILLANTE DE 300 GRS	N/A	10 TARJETAS IMPRESAS FRENTE Y VUELTA MAS LAMINADO MATE AMBAS CARAS CON ESQUINAS REDONDEADAS.
26	IMPRESIÓN JUEGO DE 7 TARJETAS DE LOS DERECHOS DE LA PERSONA ADULTA MAYOR	500	21X13 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	CARTULINA COUCHÉ BRILLANTE DE 300 GRS	N/A	7 TARJETAS IMPRESAS FRENTE Y VUELTA MAS LAMINADO MATE AMBAS CARAS CON ESQUINAS REDONDEADAS.
27	IMPRESIÓN JUEGO DE 5 TARJETAS DILEMA DE REGALOS	500	13X10 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	CARTULINA COUCHÉ BRILLANTE DE 300 GRS	N/A	5 TARJETAS IMPRESAS FRENTE Y VUELTA MAS LAMINADO MATE AMBAS CARAS CON ESQUINAS REDONDEADAS.

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO (CM)	PAGINAS	FORROS	IMP. INTERS	IMP. FORRO	PAP. INTRS.	PAP. FORRO	ACABADO
28	IMPRESIÓN JUEGO DE 11 TARJETAS, FALSO Y VERDADERO	500	9.5X8.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	CARTULINA COUCHÉ BRILLANTE DE 300 GRS	N/A	11 TARJETAS IMPRESAS FRENTE Y VUELTA MAS LAMINADO MATE AMBAS CARAS CON ESQUINAS REDONDEADAS.
29	IMPRESIÓN JUEGO DE 14 TARJETAS "PARA MADRES, PADRES, HIJAS E HIJOS"	500	12.5X9.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	CARTULINA COUCHÉ BRILLANTE DE 300 GRS	N/A	14 TARJETAS IMPRESAS FRENTE Y VUELTA MAS LAMINADO MATE AMBAS CARAS CON ESQUINAS REDONDEADAS.
30	IMPRESIÓN JUEGO DE 13 TARJETONES "PERSONAL DE SALUD, LOGO IMSS Y YO PUEDO"	500	55X30 CM.	N/A	N/A	4X0	N/A	TROVISEL DE 3 MM	N/A	13 TARJETONES CON IMPRESIÓN EN MATERIAL RÍGIDO CON ESQUINAS REDONDEADAS.
31	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA DE EDUCACIÓN NUTRICIONAL NUTRIMSS EN PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	1,000	EXTENDIDO 43X28 CM FINAL 21.5X28 CM	200	4	4X4	4X0	COUCHE MATE DE 150 GRS	SBS 12 PTS	COSIDO Y PEGADO EN HOT MELT MÁS LAMINADO MATE
32	IMPRESIÓN JUEGO (BLOCK DE 100 HOJAS) "SILUETA DE MÉTODO DEL PLATO SALUDABLE (T).	4,000	28X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	BOND 105 GRS	N/A	JUEGO DE BLOCK DE 100 HOJAS CON ENGOMADO EN LA PARTE SUPERIOR
33	IMPRESIÓN MANTELETA: CON IMAGEN DEL PLATO SALUDABLE EN FORMA DE "T", CON IMÁGENES DE LOS GRUPOS DE ALIMENTOS	12,000	41.8X28 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	POLIPROPILENO BLANCO DE 16 PUNTOS.	N/A	IMPRESIÓN DIRECTA EN AMBAS CARAS EN ACABADO MATE, CON PUNTAS REDONDEADAS
34	IMPRESIÓN PLATO SALUDABLE CON IMAGEN DE TRES DIVISIONES EN FORMA DE "T" ,QUE CONTIENEN IMÁGENES DE LOS GRUPOS DE ALIMENTOS	12,000	21 CM DIÁMETRO SEGUN DISEÑO	NA	N/A	4X0	N/A	VINIL AUTO ADHERIBLE	N/A	MONTADO EN PLATO DE MELAMINA 26 CM DE DIAMETRO
35	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA DE ACTIVIDAD FÍSICA EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	2,000	EXTENDIDO 43X28 CM FINAL 21.5X28 CM	100	4	[illegible]	4X0	COUCHE MATE DE 150 GRS	SBS 12 PTS	COSIDO Y PEGADO EN HOT MELT MÁS LAMINADO MATE
36	IMPRESIÓN DÍPTICO ¿QUÉ HACER PARA COMER RICO Y SALUDABLE EN REUNIONES Y FUERA DE CASA?	300,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 14X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	N/A	(1 DOBLES) EN DOS PARTES
37	IMPRESIÓN DEL DIPTICO "EL ALIMENTO PERFECTO"	550,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 14X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	N/A	(1 DOBLES) EN DOS PARTES
38	IMPRESIÓN GUÍA NUTRIMSS APRENDIENDO A COMER BIEN ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN LA INFANCIA	1,000	EXTENDIDO 43X28 CM FINAL 21.5X28 CM	200	4	4X4	4X0	COUCHE MATE DE 150 GRS	SBS 12 PTS	COSIDO Y PEGADO EN HOT MELT MÁS LAMINADO MATE
39	IMPRESIÓN CARTEL PLANES DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE	8,000	60X90 CM.	N/A	N/A	4X0	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	N/A	REFINADO
40	IMPRESIÓN DEL DIPTICO "CUIDANDO MIS RIÑONES"	550,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 14X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	N/A	(1 DOBLES) EN DOS PARTES
41	IMPRESIÓN DE CARTERA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ACTIVIDAD FÍSICA VERSIÓN TAMAÑO CARTA	1,000	EXTENDIDO 43X28 CM FINAL 21.5X28 CM	44	4	4X4	4X0	COUCHE MATE DE 150 GRS	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
42	IMPRESIÓN CARTA DE SNELLEN DE LA LETRA E	1,800	26.6X55.5 CM.	N/A	N/A	4x0	N/A	CARTULINA COUCHE MATE 350 GRS.	N/A	LAMINADO MATE EN EL REVERSO
43	IMPRESIÓN BRIEF (CUADERNO DE TRABAJO PARA EMPRESAS Y ESCUELAS)	930	28X21.5 CM.	22	4	4X4	4X0	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	CARTULINA COUCHE BRILLANTE DE 250 GRS	PERFORADO EN LADO IZQUIERO PARA WIREO METALICO MÁS LAMINADO MATE EN AMBAS CARAS
44	IMPRESIÓN CARTEL FACTORES PSICOSOCIALES EN EL IMSS	10,000	60X90 CM.	N/A	N/A	4X0	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	N/A	REFINADO
45	IMPRESIÓN CARTEL DECLARATORIA IMSS LIBRE DE HUMO DE TABACO	2,000	60X90 CM.	N/A	N/A	4X0	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	N/A	REFINADO
46	VOLANTE DERIVACIÓN COMITÉS COMUNITARIOS.	1,000,000	14x21.5 CM.	NA	NA	4X4	N/A	COUCHE MATE 130 GRS.	N/A	REFINADO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2022 Ricardo Flores Magón
Año de

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO (CM)	PAGINAS	FORROS	IMP. INTERS	IMP. FORRO	PAP. INTRS.	PAP. FORRO	ACABADO
47	IMPRESIÓN CARTERA DE SERVICIOS PREVENIMSS EXTRAMUROS	930	EXTENDIDO 44X11 CM FINAL 22X11 CM.	20	4	4X4	4X0	BOND 75 GRS	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. BRILLANTE. A 1 CARA. EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
48	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA PACIENTE ERC	2,000	FINAL 21.5X28 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 150 GRS	N/A	LÁMINADO MATE AMBAS CARAS
49	TRIPTICO ERC	2,000,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 9.3X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
50	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) OFERTA DE PRUEBA HEPATITIS C	600	80X180 CM	N/A	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	DOBLADILLO PERIMETRAL Y CUATRO OJILLOS EN LAS ESQUINAS, CON DISPLAY ARAÑA INCLUIDO (PARA SU MONTAJE)
51	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) CUESTIONARIO FACTORES DE RIESGO HEPATITIS C EMPRESAS Y ESCUELAS	600	80X180 CM	N/A	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	DOBLADILLO PERIMETRAL Y CUATRO OJILLOS EN LAS ESQUINAS, CON DISPLAY ARAÑA INCLUIDO (PARA SU MONTAJE)
52	IMPRESIÓN DE LONA PLANES DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA ACTIVIADES EXTRAMUROS	930	150X100 CM	N/A	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	CON DOBLADILLO PERIMETRAL Y CUATRO OJILLOS EN LAS ESQUINAS RESOLUCIÓN A 720 DPI

- **CUADROS DE DISTRIBUCIÓN PARA EMPAQUETAR LOS IMPRESOS:**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE CARTILLAS NACIONALES DE SALUD				
	NIÑO 0-9 AÑOS (Partida 1)	ADOLESCENTE 10-19 AÑOS (Partida 2)	MUJER 20-59 AÑOS (Partida 3)	HOMBRE 20-59 AÑOS (Partida 4)	ADULTO MAYOR 60 Y MAS (Partida 5)
AGUASCALIENTES	41,800	35,000	36,960	37,680	25,400
BAJA CALIFORNIA	87,200	76,200	99,120	99,120	61,200
BAJA CALIFORNIA SUR	20,400	19,800	20,880	22,320	11,800
CAMPECHE	12,400	12,000	15,120	15,600	11,800
COAHUILA	102,800	83,800	101,760	102,960	83,400
COLIMA	17,000	15,600	18,480	18,720	14,600
CHIAPAS	27,400	33,800	34,320	34,800	22,400
CHIHUAHUA	92,400	85,400	105,600	101,760	79,800
DURANGO	38,000	30,600	35,760	34,320	29,600
GUANAJUATO	110,000	98,400	115,200	116,160	75,400
GUERRERO	22,400	26,000	29,040	27,600	27,600
HIDALGO	25,600	33,800	34,800	35,520	31,200
JALISCO	187,600	170,200	203,040	201,360	164,000
MÉXICO ORIENTE	131,400	171,800	194,160	198,720	172,200
MÉXICO PONIENTE	72,600	97,200	98,400	102,000	77,200
MICHOACÁN	55,600	53,200	61,680	60,240	53,800
MORELOS	25,800	29,800	33,600	32,160	33,600
NAYARIT	21,000	22,800	22,560	21,600	19,400
NUEVO LEON	152,200	123,800	166,800	179,040	138,800
OAXACA	23,400	29,600	29,040	27,600	20,200
PUEBLA	59,000	60,600	75,360	76,320	63,000
QUERÉTARO	50,800	44,800	58,080	58,320	39,000
QUINTANA ROO	37,800	33,400	43,920	48,480	19,000
SAN LUIS POTOSÍ	49,400	54,600	54,720	54,960	40,200
SINALOA	64,200	63,000	74,640	71,760	69,600
SONORA	67,400	63,000	74,640	71,280	63,200
TABASCO	24,200	32,800	27,840	31,200	15,600
TAMAULIPAS	79,200	78,400	89,040	91,680	67,000
TLAXCALA	15,400	19,000	17,760	18,480	13,700
VERACRUZ NORTE	48,800	49,000	67,920	64,560	68,700
VERACRUZ SUR	36,600	34,200	46,320	45,600	49,300
YUCATÁN	38,800	34,000	46,160	46,400	42,900
ZACATECAS	26,400	21,800	25,300	25,300	18,300
CD DE MÉXICO NORTE	56,600	66,200	98,260	92,740	117,100
CD DE MÉXICO SUR	78,300	94,300	143,620	133,540	159,900
NIVEL CENTRAL	100	100	100	100	100
TOTAL	**2,000,000**	**2,000,000**	**2,400,000**	**2,400,000**	**2,000,000**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DEL MANUAL DE VACUNACIÓN EDICIÓN 2021 (Partida 6)	IMPRESIÓN CARTILLA DE LA MUJER EMBARAZADA (Partida 7)	IMPRESIÓN DÍPTICO DETECCIÓN DE VIH Y SÍFILIS DURANTE EL EMBARAZO (Partida 8	IMPRESIÓN GUÍA PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA Y TREPONEMA PALLIDUM EN SANGRE CAPILAR, MEDIANTE PRUEBA RÁPIDA VOLUNTARIA DUAL (Partida 9)	IMPRESIÓN DÍPTICO DE ENFERMEDADES GENITOURINARIAS (Partida 10)
AGUASCALIENTES	112	13,400	21,500	140	21500
BAJA CALIFORNIA	306	25,700	41,200	360	41200
BAJA CALIFORNIA SUR	84	7,000	11,200	240	11200
CAMPECHE	70	3,900	7,000	150	7000
COAHUILA	284	29,100	48,700	540	48700
COLIMA	62	5,600	9,500	160	9500
CHIAPAS	132	10,000	16,000	380	16000
CHIHUAHUA	326	28,100	45,000	510	45000
DURANGO	122	12,800	20,500	430	20500
GUANAJUATO	252	33,800	54,100	450	54100
GUERRERO	150	7,700	12,400	250	12400
HIDALGO	126	9,100	14,600	220	14600
JALISCO	686	63,000	102,900	1520	102900
MÉXICO ORIENTE	542	42,500	68,000	600	68000
MÉXICO PONIENTE	264	22,800	37,000	430	37000
MICHOACÁN	236	19,500	31,200	600	31200
MORELOS	124	8,500	13,600	220	13600
NAYARIT	96	7,000	11,200	310	11200
NUEVO LEON	436	47,500	76,000	590	76000
OAXACA	108	8,500	14,000	260	14000
PUEBLA	224	18,200	29,200	420	29200
QUERETARO	152	16,400	26,300	250	26300
QUINTANA ROO	80	15,000	24,000	180	24000
SAN LUIS POTOSÍ	182	15,800	25,300	360	25300
SINALOA	244	21,100	33,800	630	33800
SONORA	162	23,300	39,400	660	39400
TABASCO	128	8,500	13,600	300	13600
TAMAULIPAS	270	28,000	44,800	500	44800
TLAXCALA	82	5,200	9,000	160	9000
VERACRUZ NORTE	212	15,400	24,700	490	24700
VERACRUZ SUR	222	11,500	18,400	740	18400
YUCATÁN	158	13,200	21,200	480	21200
ZACATECAS	106	8,700	14,000	300	14000
CD DE MEXICO NORTE	360	18,500	29,600	580	29600
CD DE MEXICO SUR	388	25,600	41,000	530	41000
NIVEL CENTRAL	100	100	100	60	100
TOTAL	**7,586**	**650,000**	**1,050,000**	**15,000**	**1,050,000**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN TRÍPTICO RIESGO REPRODUCTIVO (Partida 11)	IMPRESIÓN TRÍPTICO ANTICONCEPCIÓN HORMONAL POST COITO (Partida 12)	IMPRESIÓN CARTILLA DE OPTOTIPOS INFANTILES "E" DE SNELLEN, PARA LA DETECCIÓN DE DEFECTOS DE LA AGUDEZA VISUAL (Partida 13)	IMPRESIÓN TRIPTICO DE ATRESIA DE VIAS BILIARES (Partida 14)	IMPRESIÓN DE CARTA COLORIMÉTRICA VISUAL PARA LA DETECCIÓN DE ATRESIA DE VÍAS BILIARES (Partida 15)
AGUASCALIENTES	22,500	11,250	200	8,250	200
BAJA CALIFORNIA	67,500	33,750	500	19,500	500
BAJA CALIFORNIA SUR	19,500	9,750	200	6,250	200
CAMPECHE	12,000	6,000	100	3,250	100
COAHUILA	67,500	33,750	500	19,250	500
COLIMA	12,000	6,000	100	4,250	100
CHIAPAS	22,500	11,250	200	5,250	200
CHIHUAHUA	66,000	33,000	500	17,250	600
DURANGO	30,000	15,000	200	8,250	300
GUANAJUATO	67,500	33,750	500	20,500	500
GUERRERO	24,000	12,000	200	5,250	300
HIDALGO	19,500	9,750	200	5,250	300
JALISCO	111,900	55,950	1,000	38,500	1200
MÉXICO ORIENTE	111,000	55,500	900	23,500	1000
MÉXICO PONIENTE	43,500	21,750	500	11,250	500
MICHOACÁN	45,000	22,500	400	12,250	400
MORELOS	24,000	12,000	200	4,250	200
NAYARIT	12,000	6,000	200	4,250	200
NUEVO LEON	96,000	48,000	800	25,500	800
OAXACA	18,000	9,000	200	5,250	200
PUEBLA	40,500	20,250	400	7,250	400
QUERETARO	36,000	18,000	300	9,250	300
QUINTANA ROO	37,500	18,750	200	10,250	200
SAN LUIS POTOSÍ	33,000	16,500	300	10,250	300
SINALOA	51,000	25,500	400	14,250	500
SONORA	51,000	25,500	400	16,250	500
TABASCO	21,000	10,500	200	6,250	200
TAMAULIPAS	64,500	32,250	500	13,250	500
TLAXCALA	37,500	18,750	100	3,250	200
VERACRUZ NORTE	37,500	18,750	400	10,250	400
VERACRUZ SUR	30,000	15,000	400	7,250	400
YUCATÁN	34,500	17,250	300	8,250	300
ZACATECAS	18,000	9,000	200	6,250	200
CD DE MÉXICO NORTE	36,000	18,000	600	12,250	700

ANEXOS



2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN TRÍPTICO RIESGO REPRODUCTIVO (Partida 11)	IMPRESIÓN TRÍPTICO ANTICONCEPCIÓN HORMONAL POST COITO (Partida 12)	IMPRESIÓN CARTILLA DE OPTOTIPOS INFANTILES "E" DE SNELLEN, PARA LA DETECCIÓN DE DEFECTOS DE LA AGUDEZA VISUAL (Partida 13)	IMPRESIÓN TRIPTICO DE ATRESIA DE VIAS BILIARES (Partida 14)	IMPRESIÓN DE CARTA COLORIMÉTRICA VISUAL PARA LA DETECCIÓN DE ATRESIA DE VÍAS BILIARES (Partida 15)
CD DE MÉXICO SUR	80,000	39,950	700	18,250	800
NIVEL CENTRAL	100	100	20	20	10
TOTAL	**1,500,000**	**750,000**	**13,020**	**400,020**	**14,210**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN TRIPTICO PARA LA DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA (Partida 16)	IMPRESIÓN TRIPTICO DE CONTROL DEL NIÑO SANO (Partida 17)	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA ERC ETAPAS Y TERAPIAS (Partida 18)	IMPRESIÓN LONA, TABLERO YO SE COMO (Partida 19)	IMPRESIÓN JUEGO DE 12 TARJETONES YO SE COMO (Partida 20)
AGUASCALIENTES	20	8,250	33	8	8
BAJA CALIFORNIA	39	19,500	79	19	19
BAJA CALIFORNIA SUR	15	6,250	20	6	6
CAMPECHE	10	3,250	16	5	5
COAHUILA	40	19,250	71	27	27
COLIMA	10	4,250	21	6	6
CHIAPAS	15	5,250	27	5	5
CHIHUAHUA	35	17,250	68	22	22
DURANGO	20	8,250	29	8	8
GUANAJUATO	50	20,500	89	17	17
GUERRERO	15	5,250	37	9	9
HIDALGO	15	5,250	26	10	10
JALISCO	100	38,500	114	36	36
MÉXICO ORIENTE	80	23,500	166	39	39
MÉXICO PONIENTE	20	11,250	63	21	21
MICHOACÁN	30	12,250	49	13	13
MORELOS	15	4,250	27	8	8
NAYARIT	15	4,250	27	6	6
NUEVO LEON	60	25,500	94	32	32
OAXACA	15	5,250	15	5	5
PUEBLA	25	7,250	49	15	15
QUERÉTARO	20	9,250	43	13	13
QUINTANA ROO	35	10,250	28	7	7
SAN LUIS POTOSÍ	30	10,250	41	12	12
SINALOA	30	14,250	54	14	14
SONORA	35	16,250	53	17	17
TABASCO	15	6,250	19	6	6
TAMAULIPAS	30	13,250	59	18	18
TLAXCALA	10	3,250	14	5	5
VERACRUZ NORTE	25	10,250	55	11	11
VERACRUZ SUR	20	7,250	32	15	15
YUCATÁN	20	8,250	48	11	11
ZACATECAS	15	6,250	20	4	4
CD DE MÉXICO NORTE	26	12,250	166	24	24
CD DE MÉXICO SUR	40	18,250	157	26	26
NIVEL CENTRAL	5	20	91	0	0
TOTAL	**1,000**	**400,020**	**2,000**	**500**	**500**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN LONA TABLERO YO TENGO (Partida 21)	IMPRESIÓN JUEGO DE 12 TARJETONES YO TENGO (Partida 22)	IMPRESIÓN MEMORAMA (JUEGO) CHIQUITIMSS CONSTA DE 20 TARJETAS (Partida 23)	IMPRESIÓN LOTERÍA CHIQUITIMSS. EL JUEGO CONSTA DE 9 PLANILLAS Y 27 TARJETAS (Partida 24)	IMPRESIÓN JUEGO DE 10 TARJETAS DE HABILIDADES PARA LA VIDA (Partida 25)
AGUASCALIENTES	8	8	8	8	8
BAJA CALIFORNIA	19	19	19	19	19
BAJA CALIFORNIA SUR	6	6	6	6	6
CAMPECHE	5	5	5	5	5
COAHUILA	27	27	27	27	27
COLIMA	6	6	6	6	6
CHIAPAS	5	5	5	5	5
CHIHUAHUA	22	22	22	22	22
DURANGO	8	8	8	8	8
GUANAJUATO	17	17	17	17	17
GUERRERO	9	9	9	9	9
HIDALGO	10	10	10	10	10
JALISCO	36	36	36	36	36
MÉXICO ORIENTE	39	39	39	39	39
MÉXICO PONIENTE	21	21	21	21	21
MICHOACÁN	13	13	13	13	13
MORELOS	8	8	8	8	8
NAYARIT	6	6	6	6	6
NUEVO LEON	32	32	32	32	32
OAXACA	5	5	5	5	5
PUEBLA	15	15	15	15	15
QUERÉTARO	13	13	13	13	13
QUINTANA ROO	7	7	7	7	7
SAN LUIS POTOSÍ	12	12	12	12	12
SINALOA	14	14	14	14	14
SONORA	17	17	17	17	17
TABASCO	6	6	6	6	6
TAMAULIPAS	18	18	18	18	18
TLAXCALA	5	5	5	5	5
VERACRUZ NORTE	11	11	11	11	11

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN LONA TABLERO YO TENGO (Partida 21)	IMPRESIÓN JUEGO DE 12 TARJETONES YO TENGO (Partida 22)	IMPRESIÓN MEMORAMA (JUEGO) CHIQUITIMSS CONSTA DE 20 TARJETAS (Partida 23)	IMPRESIÓN LOTERÍA CHIQUITIMSS. EL JUEGO CONSTA DE 9 PLANILLAS Y 27 TARJETAS (Partida 24)	IMPRESIÓN JUEGO DE 10 TARJETAS DE HABILIDADES PARA LA VIDA (Partida 25)
VERACRUZ SUR	15	15	15	15	15
YUCATÁN	11	11	11	11	11
ZACATECAS	4	4	4	4	4
CD DE MÉXICO NORTE	24	24	24	24	24
CD DE MÉXICO SUR	26	26	26	26	26
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0
TOTAL	**500**	**500**	**500**	**500**	**500**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN JUEGO DE 7 TARJETAS DE LOS DERECHOS DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (Partida 26)	IMPRESIÓN JUEGO DE 5 TARJETAS DILEMA DE REGALOS (Partida 27)	IMPRESIÓN JUEGO DE 11 TARJETAS, FALSO Y VERDADERO (Partida 28)	IMPRESIÓN JUEGO DE 14 TARJETAS "PARA MADRES, PADRES, HIJAS E HIJOS" (Partida 29)	IMPRESIÓN JUEGO DE 13 TARJETONES "PERSONAL DE SALUD, LOGO IMSS Y YO PUEDO" (Partida 30)
AGUASCALIENTES	8	8	8	8	8
BAJA CALIFORNIA	19	19	19	19	19
BAJA CALIFORNIA SUR	6	6	6	6	6
CAMPECHE	5	5	5	5	5
COAHUILA	27	27	27	27	27
COLIMA	6	6	6	6	6
CHIAPAS	5	5	5	5	5
CHIHUAHUA	22	22	22	22	22
DURANGO	8	8	8	8	8
GUANAJUATO	17	17	17	17	17
GUERRERO	9	9	9	9	9
HIDALGO	10	10	10	10	10
JALISCO	36	36	36	36	36
MÉXICO ORIENTE	39	39	39	39	39
MÉXICO PONIENTE	21	21	21	21	21
MICHOACÁN	13	13	13	13	13
MORELOS	8	8	8	8	8
NAYARIT	6	6	6	6	6
NUEVO LEON	32	32	32	32	32
OAXACA	5	5	5	5	5
PUEBLA	15	15	15	15	15
QUERÉTARO	13	13	13	13	13
QUINTANA ROO	7	7	7	7	7
SAN LUIS POTOSÍ	12	12	12	12	12
SINALOA	14	14	14	14	14
SONORA	17	17	17	17	17
TABASCO	6	6	6	6	6
TAMAULIPAS	18	18	18	18	18
TLAXCALA	5	5	5	5	5
VERACRUZ NORTE	11	11	11	11	11
VERACRUZ SUR	15	15	15	15	15
YUCATÁN	11	11	11	11	11
ZACATECAS	4	4	4	4	4
CD DE MÉXICO NORTE	24	24	24	24	24
CD DE MÉXICO SUR	26	26	26	26	26
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0
TOTAL	**500**	**500**	**500**	**500**	**500**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA DE EDUCACIÓN NUTRICIONAL NUTRIMSS EN PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN (Partida 31)	IMPRESIÓN JUEGO (BLOCK DE 100 HOJAS) "SILUETA DE MÉTODO DEL PLATO SALUDABLE (T) (Partida 32)	IMPRESIÓN MANTELETA: CON IMAGEN DEL PLATO SALUDABLE EN FORMA DE "T", CON IMÁGENES DE LOS GRUPOS DE ALIMENTOS (Partida 33)	PLATO SALUDABLE CON IMAGEN DE TRES DIVISIONES EN FORMA DE "T" ,QUE CONTIENEN IMÁGENES DE LOS GRUPOS DE ALIMENTOS (Partida 34)	GUÍA TÉCNICA DEACTIVIDAD FÍSICA EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN (Partida 35)
AGUASCALIENTES	22	96	300	300	44
BAJA CALIFORNIA	36	168	500	500	72
BAJA CALIFORNIA SUR	15	40	125	125	30
CAMPECHE	15	32	100	100	30
COAHUILA	21	88	275	275	42
COLIMA	15	40	125	125	30
CHIAPAS	20	72	225	225	40
CHIHUAHUA	35	152	475	475	70
DURANGO	15	48	150	150	30
GUANAJUATO	22	104	325	325	44
GUERRERO	16	48	150	150	32
HIDALGO	16	56	175	175	32
JALISCO	50	280	875	875	100
MÉXICO ORIENTE	70	360	1,100	1,100	140
MÉXICO PONIENTE	30	160	475	475	60
MICHOACÁN	27	112	350	350	54
MORELOS	20	80	250	250	40
NAYARIT	15	48	150	150	30
NUEVO LEON	40	224	700	700	80
OAXACA	15	56	175	175	30
PUEBLA	23	96	300	300	46
QUERÉTARO	27	112	350	350	54
QUINTANA ROO	20	56	175	175	40

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA DE EDUCACIÓN NUTRICIONAL NUTRIMSS EN PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN (Partida 31)	IMPRESIÓN JUEGO (BLOCK DE 100 HOJAS) "SILUETA DE MÉTODO DEL PLATO SALUDABLE (T) (Partida 32)	IMPRESIÓN MANTELETA: CON IMAGEN DEL PLATO SALUDABLE EN FORMA DE "T", CON IMÁGENES DE LOS GRUPOS DE ALIMENTOS (Partida 33)	PLATO SALUDABLE CON IMAGEN DE TRES DIVISIONES EN FORMA DE "T" ,QUE CONTIENEN IMÁGENES DE LOS GRUPOS DE ALIMENTOS (Partida 34)	GUÍA TÉCNICA DEACTIVIDAD FÍSICA EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN (Partida 35)
SAN LUIS POTOSÍ	20	72	225	225	40
SINALOA	29	112	350	350	58
SONORA	20	80	250	250	40
TABASCO	20	80	250	250	40
TAMAULIPAS	37	168	500	500	74
TLAXCALA	9	8	25	25	18
VERACRUZ NORTE	25	104	325	325	50
VERACRUZ SUR	17	56	175	175	34
YUCATÁN	27	112	350	350	54
ZACATECAS	20	48	150	150	40
CD DE MÉXICO NORTE	43	224	675	675	86
CD DE MÉXICO SUR	48	240	725	725	96
NIVEL CENTRAL	100	168	175	175	200
TOTAL	**1,000**	**4,000**	**12,000**	**12,000**	**2,000**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	DÍPTICO ¿QUÉ HACER PARA COMER RICO Y SALUDABLE EN REUNIONES Y FUERA DE CASA? IMPRESIÓN ANVERSO Y REVERSO (Partida 36)	IMPRESIÓN DEL DIPTICO "EL ALIMENTO PERFECTO" (Partida 37)	GUÍA NUTRIMSS APRENDIENDO A COMER BIEN ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN LA INFANCIA (Partida 38)	CARTEL PLANES DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE (Partida 39)	IMPRESIÓN DEL DIPTICO "CUIDANDO MIS RIÑONES" (Partida 40)
AGUASCALIENTES	7,605	13,926	22	86	13,926
BAJA CALIFORNIA	12,670	23,276	36	213	23,276
BAJA CALIFORNIA SUR	3,174	5,803	15	117	5,803
CAMPECHE	2,541	4,642	15	68	4,642
COAHUILA	6,972	12,765	21	294	12,765
COLIMA	3,174	5,803	15	68	5,803
CHIAPAS	5,706	10,445	20	196	10,445
CHIHUAHUA	12,036	22,050	35	326	22,050
DURANGO	3,807	6,963	15	208	6,963
GUANAJUATO	8,238	15,086	22	270	15,086
GUERRERO	3,807	6,963	16	134	6,963
HIDALGO	4,440	8,124	16	122	8,124
JALISCO	22,170	40,617	50	702	40,617
MÉXICO ORIENTE	27,870	51,128	70	278	51,128
MÉXICO PONIENTE	12,040	22,115	30	268	22,115
MICHOACÁN	8,871	16,247	27	310	16,247
MORELOS	6,339	11,605	20	152	11,605
NAYARIT	3,807	6,963	15	154	6,963
NUEVO LEON	17,733	32,493	40	333	32,493
OAXACA	4,440	8,124	15	202	8,124
PUEBLA	7,605	13,926	23	276	13,926
QUERETARO	8,871	16,247	27	144	16,247
QUINTANA ROO	4,440	8,123	20	62	8,123
SAN LUIS POTOSÍ	5,706	10,445	20	212	10,445
SINALOA	8,871	16,247	29	310	16,247
SONORA	6,340	11,605	20	402	11,605
TABASCO	6,339	11,605	20	197	11,605
TAMAULIPAS	12,670	23,276	37	300	23,276
TLAXCALA	642	1,160	9	102	1,160
VERACRUZ NORTE	8,238	15,087	25	306	15,087
VERACRUZ SUR	4,440	8,124	17	398	8,124
YUCATÁN	8,871	16,246	27	176	16,246
ZACATECAS	3,807	6,963	20	212	6,963
CD DE MÉXICO NORTE	17,100	31,400	43	162	31,400
CD DE MÉXICO SUR	18,370	33,720	48	198	33,720
NIVEL CENTRAL	250	688	100	42	688
TOTAL	**300,000**	**550,000**	**1,000**	**8,000**	**550,000**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE CARTERA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ACTIVIDAD FÍSICA VERSIÓN TAMAÑO CARTA (Partida 41)	IMPRESIÓN CARTA DE SNELLEN DE LA LETRA E (Partida 42)	IMPRESIÓN BRIEF(CUADERNO DE TRABAJO PARA EMPRESAS Y ESCUELAS) (Partida 43)	IMPRESIÓN CARTEL FACTORES PSICOSOCIALES EN EL IMSS (Partida 44)	IMPRESIÓN CARTEL DECLARATORIA IMSS LIBRE DE HUMO DE TABACO (Partida 45)
AGUASCALIENTES	22	20	10	150	30
BAJA CALIFORNIA	36	60	30	300	60
BAJA CALIFORNIA SUR	15	20	10	150	30
CAMPECHE	15	25	15	150	30
COAHUILA	21	50	25	150	30
COLIMA	15	20	10	300	60
CHIAPAS	20	45	25	400	80
CHIHUAHUA	35	60	30	150	30
DURANGO	15	20	10	150	30
GUANAJUATO	22	75	40	150	30
GUERRERO	16	25	15	150	30
HIDALGO	16	30	15	150	30
JALISCO	50	75	40	600	120
MÉXICO ORIENTE	70	100	50	300	60

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE CARTERA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ACTIVIDAD FÍSICA VERSIÓN TAMAÑO CARTA (Partida 41)	IMPRESIÓN CARTA DE SNELLEN DE LA LETRA E (Partida 42)	IMPRESIÓN BRIEF(CUADERNO DE TRABAJO PARA EMPRESAS Y ESCUELAS) (Partida 43)	IMPRESIÓN CARTEL FACTORES PSICOSOCIALES EN EL IMSS (Partida 44)	IMPRESIÓN CARTEL DECLARATORIA IMSS LIBRE DE HUMO DE TABACO (Partida 45)
MEXICO PONIENTE	30	50	25	250	50
MICHOACÁN	27	50	25	150	30
MORELOS	20	25	15	100	20
NAYARIT	15	40	20	100	20
NUEVO LEON	40	150	75	400	80
OAXACA	15	40	20	100	20
PUEBLA	23	55	30	250	50
QUERÉTARO	27	35	20	100	20
QUINTANA ROO	20	60	35	100	20
SAN LUIS POTOSÍ	20	35	20	100	20
SINALOA	29	45	25	400	80
SONORA	20	45	25	200	40
TABASCO	20	20	10	100	20
TAMAULIPAS	37	55	30	500	100
TLAXCALA	9	20	10	100	20
VERACRUZ NORTE	25	75	40	200	40
VERACRUZ SUR	17	60	30	300	60
YUCATÁN	27	45	25	300	60
ZACATECAS	20	30	15	100	20
CD DE MEXICO NORTE	43	85	45	800	160
CD DE MÉXICO SUR	48	95	50	1,600	320
NIVEL CENTRAL	100	60	15	500	100
TOTAL	**1,000**	**1,800**	**930**	**10,000**	**2,000**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN VOLANTE DERIVACIÓN COMITÉS COMUNITARIOS. (Partida 46)	IMPRESIÓN CARTERA DE SERVICIOS PREVENIMSS EXTRAMUROS (Partida 47)	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA PACIENTE ERC (Partida 48)	IMPRESIÓN TRIPTICO ERC (Partida 49)	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) OFERTA DE PRUEBA HEPATITIS C (Partida 50)
AGUASCALIENTES	15,000	10	33	32,000	12
BAJA CALIFORNIA	27,000	30	79	56,000	15
BAJA CALIFORNIA SUR	8,000	10	20	56,000	12
CAMPECHE	6,000	15	16	40,000	12
COAHUILA	27,000	25	71	80,000	18
COLIMA	4,200	10	21	32,000	12
CHIAPAS	8,000	25	27	16,000	12
CHIHUAHUA	29,000	30	68	96,000	18
DURANGO	13,000	10	29	24,000	15
GUANAJUATO	21,000	40	89	72,000	21
GUERRERO	11,000	15	37	56,000	18
HIDALGO	15,000	15	26	48,000	15
JALISCO	97,000	40	114	104,000	21
MEXICO ORIENTE	110,000	50	166	88,000	18
MÉXICO PONIENTE	59,000	25	63	104,000	21
MICHOACÁN	15,000	25	49	72,000	18
MORELOS	4,200	15	27	48,000	12
NAYARIT	4,200	20	27	56,000	15
NUEVO LEÓN	105,000	75	94	128,000	21
OAXACA	8,000	20	15	16,000	18
PUEBLA	34,000	30	49	56,000	21
QUERÉTARO	19,000	20	43	32,000	15
QUINTANA ROO	11,000	35	28	24,000	15
SAN LUIS POTOSÍ	11,000	20	41	48,000	15
SINALOA	42,000	25	54	40,000	18
SONORA	25,000	25	53	56,000	18
TABASCO	8,000	10	19	24,000	18
TAMAULIPAS	29,000	30	59	72,000	21
TLAXCALA	2,400	10	14	32,000	12
VERACRUZ NORTE	13,000	40	55	48,000	18
VERACRUZ SUR	11,000	30	32	64,000	21
YUCATÁN	11,000	25	48	32,000	15
ZACATECAS	8,000	15	20	32,000	12
CD DE MÉXICO NORTE	84,000	45	166	96,000	24
CD DE MÉXICO SUR	105,000	50	157	96,000	24
NIVEL CENTRAL	0	15	91	24000	9
TOTAL	**1,000,000**	**930**	**2,000**	**2,000,000**	**600**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) CUESTIONARIO FACTORES DE RIESGO HEPATITIS C EMPRESAS Y ESCUELAS (Partida 51)	IMPRESIÓN DE LONA PLANES DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA ACTIVIADES EXTRAMUROS (Partida 52)
AGUASCALIENTES	12	10
BAJA CALIFORNIA	15	30
BAJA CALIFORNIA SUR	12	10
CAMPECHE	12	15
COAHUILA	18	25
COLIMA	12	10
CHIAPAS	12	25
CHIHUAHUA	18	30
DURANGO	15	10
GUANAJUATO	21	40

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) CUESTIONARIO FACTORES DE RIESGO HEPATITIS C EMPRESAS Y ESCUELAS (Partida 51)	IMPRESIÓN DE LONA PLANES DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA ACTIVIADES EXTRAMUROS (Partida 52)
GUERRERO	18	15
HIDALGO	15	15
JALISCO	21	40
MEXICO ORIENTE	18	50
MEXICO PONIENTE	21	25
MICHOACÁN	18	25
MORELOS	12	15
NAYARIT	15	20
NUEVO LEÓN	21	75
OAXACA	18	20
PUEBLA	21	30
QUERETARO	15	20
QUINTANA ROO	15	35
SAN LUIS POTOSÍ	15	20
SINALOA	18	25
SONORA	18	25
TABASCO	18	10
TAMAULIPAS	21	30
TLAXCALA	12	10
VERACRUZ NORTE	18	40
VERACRUZ SUR	21	30
YUCATÁN	15	25
ZACATECAS	12	15
CD DE MEXICO NORTE	24	45
CD DE MÉXICO SUR	24	50
NIVEL CENTRAL	9	15
TOTAL	**600**	**930**

III. **NORMAS.-** Al presente requerimiento, no le aplican Normas Oficiales Mexicanas, Norma Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

ATENTAMENTE.

Dr. Manuel Cervantes Ocampo
Titular de la Coordinación de Unidades
de Primer Nivel.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022.

I. **VIGENCIA DEL SERVICIO Y CONTRATO.-** La vigencia del servicio y del contrato serán a partir del primer día hábil siguiente al comunicado del fallo al 31 de diciembre de 2022.

II. **PLAZO, LUGAR y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS IMPRESOS.-** Se realizará una sola entrega de los materiales impresos;

PLAZO: El plazo de entrega será de hasta 50 días naturales contados a partir de que el proveedor cuente con la validación y autorización definitiva del dummy, para el inicio del tiraje total de los impresos, por parte del personal responsable del programa de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel (CUPN) y de la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), en caso de que el plazo de entrega ocurra en un día inhábil para el Instituto, dicho plazo se recorrerá al día hábil siguiente.

Para recoger los diseños de los Impresos, el proveedor adjudicado, se deberá presentar al día hábil siguiente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), sita en calle General Tiburcio Montiel 15, quinto piso, Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, previa comunicación con el C.P. Gerardo Cortes Cortes al Tel. 5238 27 00, ext. 18897, en caso de que el proveedor no acuda en el plazo establecido se hará acreedor a la deductiva correspondiente.

LUGAR: El proveedor, realizará la entrega de los impresos, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, ubicado en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 06670, Ciudad de México, en un horario de 8:00 a 13:00 horas, previa comunicación con el Titular o Encargado del citado Almacén, al Teléfono 5587-1319 ext. 15181.

CONDICIONES: Previo a la entrega de los Impresos, se realizará su validación, de acuerdo al siguiente procedimiento: El proveedor dentro de los 2(dos) días hábiles posteriores a la recepción del diseño, presentará una muestra definitiva (dummy) de cada uno de los impresos al personal responsable del programa adscrito a la Coordinación de Unidades de Primer Nivel (CUPN), ubicada en Durango 289, 1er. piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc.

El personal responsable del programa en conjunto con el de la DDPE, revisarán dicha(s) muestra(s), la CUPN, la parte del contenido y la DDPE, la composición de papel, colores, logotipos, tipografía, diseño e imagen institucional, mismas que se obligan a regresar las muestras debidamente validadas y autorizadas, o en su caso, para las correcciones correspondientes, en el transcurso de dos (2) días hábiles posteriores a la recepción de las mismas, el proveedor en su caso contará con un

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

plazo de 2 (dos) días hábiles para la presentación de las muestras con las adecuaciones procedentes. En caso de que se requieran nuevas correcciones a los impresos, se harán las observaciones respectivas hasta su validación definitiva, contando cada una de las partes con 2 (dos) días hábiles para realizar comentarios y presentar muestras, según corresponda. Dicho proceso de validación no podrá exceder de 10 días hábiles, tomando como inicio el día en que el proveedor entrega la primera muestra para validación, en caso de que se rebase de dicho plazo y sea responsabilidad del proveedor, se hará acreedor a la deductiva correspondiente.

La entrega y recepción de las muestras, así como las comunicaciones que se hagan referentes a las correcciones, deberán constar por escrito, los emitidos por el proveedor firmados por el Representante Legal de éste, en hoja membretada de la empresa y los que competan al Instituto por las Coordinaciones solicitantes, por los funcionarios designados para tal efecto.

La muestra final deberá ser un dummy y en caso de tener observaciones o correcciones, éstas podrán ser verificadas en plotter por el personal de la CUPN y DDPE, reemplazando en el dummy la(s) hoja(s) correspondiente(s).

Una vez autorizado el dummy, el personal responsable del programa de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, así como la División de Diseño y Producción Editorial, deberán plasmar en el dummy autorizado, el nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, en ese momento el proveedor estará en condiciones de iniciar la impresión del tiraje por la cantidad total de los impresos establecida en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.
Una vez realizado el tiraje total, y previo a la entrega, el proveedor deberá presentar el ejemplar para autorización, en el cual se indicará lo siguiente: nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, posteriormente el proveedor formará paquetes para su distribución para lo cual se deberá de comunicar al Almacén de Programas Especiales y Red Fría, con el Titular o Encargado del citado Almacén, al teléfono 5587 13 19 ext. 15181 para que le indiquen la manera de empaquetar, el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, realizará la citada distribución. Una vez entregados los impresos totales, el proveedor está obligado a entregar el día hábil siguiente, el archivo digital matriz u original final para impresión, con el que realizó el tiraje total, mediante oficio al responsable del programa de la CUPN y DDPE.

III. **CRITERIO DE EVALUACIÓN.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 de su Reglamento, el criterio que se empleará es el método binario.

Lo anterior, toda vez que no se requiere vincular las condiciones contractuales que debe cumplir el proveedor para la entrega de los bienes solicitados. Por lo que no es necesario comprobar la capacidad económica, técnica del personal o de equipamiento del proveedor.

Asimismo, las características para la impresión, papel, tipografía y tamaño de los materiales se encuentran estandarizadas en el mercado.

Por tales motivos, se considera que no es factible establecer una ponderación a cada uno de requisitos establecidos, siendo esencial que los participantes se apeguen a cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones del presente requerimiento y el factor preponderante que se debe considerar es el precio más bajo.

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA.- La Coordinación de Unidades de Primer Nivel, revisará las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en los numerales II del Anexo Técnico y III y V del presente documento.

Como parte de la propuesta técnica, los licitantes deberán anexar a la misma:

a) Folletos y/o catálogos de productos similares o iguales a los impresos solicitados;

b) Currículum Vitae del licitante en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en el que se identifique como mínimo lo siguiente:

- Datos generales, como mínimo fecha de creación, el nombre o Razón Social, domicilio y principales actividades o fines para los que fue constituida, según sea el caso, con el cual se compruebe que el giro de la empresa está relacionada con el servicio solicitado, así como una experiencia de mínimo un año por parte del licitante prestando servicios iguales o similares al solicitado.

- Listado de mínimo 5 clientes con sus respectivos contratos u órdenes de servicio o similares, legibles y en formato PDF, en los que los servicios otorgados a estos, sean iguales o similares a los solicitados, con directorio y datos de contacto de los mismos para verificar el cumplimientos de los instrumentos jurídicos.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

c) Los licitantes participantes, en su propuesta técnica deberán demostrar que cuentan con la maquinaria necesaria para proporcionar el servicio de impresión, así como de sus acabados, para lo cual, adjuntarán archivo PDF de la factura original de cada uno de los equipos solicitados, en las que se observe de forma clara y legible la descripción del equipo solicitado, las cuales deberán de estar a nombre del licitante ofertante;

d) Asimismo, deberán presentar en su propuesta técnica, una relación en la indiquen que número o folio de factura ampara a las máquinas solicitadas, en caso de no tener la maquinaría o alguna de ellas, podrán realizar con un tercero, un contrato de arrendamiento, el cual deben de escanear y se deberá apreciar de forma legible, deberán de anexar las facturas de la maquinaria arrendada, y que estén a nombre del arrendador, en ambas situaciones en caso de presentarse las facturas en idioma inglés, deberán entregar traducción simple al español, de no presentarse dicha traducción la máquina en su caso, no será tomada en consideración y se considerará que no cumple. Durante la evaluación técnica, aleatoriamente, se revisaran las facturas en el Sistema de Administración Tributaria (SAT), para comprobar su autenticidad.

A continuación se especifica la maquinaria solicitada (equipos):

- Máquina de Rotativas en Offset de cuatro cuerpos impresores o más, horno de secado y doblez choper.
- Máquina para impresión digital.
- Prensas planas (offset).
- Máquina de encuadernación cosido y pegado en Hot Melt. y/o Máquina rustica con unidad de pegado en PUR (Poly Uretano Reactivo).
- Máquina encuadernadora en grapa.
- Máquina de laminado térmico o plastificadora.
- Máquina para barniz ultra violeta.
- Guillotina.

El resultado de dicha revisión se señalará en el dictamen de evaluación técnica correspondiente el cual será firmado por las tres Coordinaciones que fungen como Áreas Técnicas.

IV. **LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.-** No se requiere su presentación.

V. **FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS.-** Como parte de la propuesta técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos y/o catálogos de productos similares o iguales a los impreso solicitados.

VI. **VISITAS A INSTALACIONES.**- No se requieren visitas a las instalaciones institucionales, ni de personal del Instituto a la de los licitantes.

VII. **PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso de los impresos entregados a destiempo conforme a la fecha establecida, , sin considerar el I.V.A.

Para autorizar el pago del servicio, previamente el proveedor tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato que resulte. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

VIII. **DEDUCTIVAS.-** El proveedor será sujeto a la aplicación de deductivas, conforme a lo siguientes niveles de servicio en caso de que no cumpla con ellos:

Criterios para la aplicación de deductivas en el servicio						
Concepto	**Niveles de servicio**	**Unidad de medida para la deductiva**	**Deductiva**	**Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato**	**Responsable de reportar el incumplimiento**	**Responsable del cálculo, notificación de la deducción**
Cuando no recojan el diseño para elaborar la muestra (Dummy).	Para recoger el diseño el proveedor adjudicado, deberá presentarse al día hábil siguiente al comunicado del fallo. De acuerdo con la programación descrita en el **numeral III, apartado de plazo de los Términos y Condiciones.**	Por cada día natural de atraso que excedan el nivel de servicio. De acuerdo con la programación descrita en el **numeral III, apartado de plazo de los Términos y Condiciones.**	.5% sobre el valor total de la factura, sin incluir IVA	Hasta el 10% del monto total del contrato, sin considerar IVA.	El Área requirente notificará por escrito o por correo electrónico.	Administrador del Contrato.
Cuando se rebase los 10 días hábiles para el proceso de validación	Dicho proceso de validación no podrá exceder de 10 días hábiles tomando como inicio el día en que el proveedor	Por cada día natural de atraso que excedan el nivel de servicio. De acuerdo con	.5% sobre el valor total de la factura, sin incluir IVA	Hasta el 10% del monto total del contrato, sin considerar IVA.	El Área requirente notificará por escrito o por correo electrónico.	Administrador del Contrato.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Criterios para la aplicación de deductivas en el servicio						
Concepto	**Niveles de servicio**	**Unidad de medida para la deductiva**	**Deductiva**	**Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato**	**Responsable de reportar el incumplimiento**	**Responsable del cálculo, notificación de la deducción**
de los impresos.	está obligado a entregar la primera muestra para validación, en caso de que se rebase de dicho plazo y sea responsabilidad del proveedor. De acuerdo con la programación descrita en el **numeral III apartado de condiciones de los Términos y Condiciones.**	la programación descrita en el **numeral III apartado de condiciones de los Términos y Condiciones.**				
Cuando no repongan los impresos en tiempo.	Diez (10) días hábiles posteriores a la notificación al proveedor del servicio. De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del **numeral IX de los Términos y Condiciones.**	Por cada día natural de atraso que excedan el nivel de servicio. De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del **numeral IX de los Términos y Condiciones.**	.5% sobre el valor total de la factura, sin incluir IVA	Hasta el 10% del monto total del contrato, sin considerar IVA.	El Administrador del Contrato notificará por escrito o por correo electrónico.	Administrador del Contrato.

IX. GARANTÍA DE LOS IMPRESOS: El proveedor deberá entregar una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses contra vicios ocultos, defectos de impresión o cualquier inconsistencia que presenten, la cual deberá entregar al Administrador del Contrato o al personal responsable del programa o a quien éste designe, un día hábil posterior a la entrega de los impresos, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

El Administrador del contrato o a quien éste designe, en cuyo ámbito de su competencia se presente la inconsistencia comunicará(n) al proveedor por escrito, dirigido al Representante Legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, éste deberá realizar dicha reposición en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección y/o modificación de los impresos, correrán a cargo del proveedor.

X. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico que derive, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)**, sobre el importe total contratado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se le entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"**, una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato que derive, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido.

XI. **PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL PRECIO DEL SERVICIO.-** El pago será en una sola exhibición y se realizará en pesos mexicanos dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación impresa de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por parte del proveedor en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones (CCTE), dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en Gobernador Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

XII. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO Y DEL PAGO.- DEL SERVICIO: Una vez realizadas las impresiones definitivas de los impresos, el licitante adjudicado entregará al personal responsable del programa de la CUPN, por escrito 3 (tres) ediciones finales impresas de cada partida, responsable de verificar que los impresos contratados se apeguen a lo estipulado en el numeral II del Anexo Técnico, misma que en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial, validarán y firmarán. Un (1) ejemplar de cada partida se le devolverá al proveedor, el cual deberá entregar al Titular o encargado del Área de Suministros de Nivel Central, para que éste verifique que los impresos entregados por el proveedor cumplen con los requisitos contratados, para tal efecto, personal del Almacén, realizará una revisión aleatoria de los citados impresos, dicha verificación se acreditará con el sello del Almacén en el acta de entrega recepción o remisión correspondiente.

DEL PAGO: La representación impresa, deberá contener la descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma del proveedor, número del proveedor ante el IMSS, número de fianza, nombre de la afianzadora, firma del administrador del contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello, número de contrato y periodo de la entrega. Anexo a ésta, el proveedor, estará obligado a entregar un acta de entrega recepción o remisión de pedido la cual contendrá como mínimo la descripción amplia y detallada del servicio contratado, el servidor público encargado de la recepción, deberá anotar nombre, firma y fecha de recepción.

Previo a la entrega del CFDI, el proveedor deberá acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Calle Hamburgo No. 18, Piso 1, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal. Para su pago, el proveedor deberá anexar copia del contrato, copia de la póliza de garantía de cumplimiento, original de la garantía de los impresos, original del oficio con el que entregó los archivos digital matriz final para impresión al personal responsable del programa de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel (CUPN), así como al de la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), originales de las opiniones de cumplimiento en materia de seguridad social, la del SAT e INFONAVIT, asimismo, original del oficio de la entrega de las muestras definitivas o dummyes al personal responsable del programa de la CUPN.

XIII. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN.- No se otorgarán anticipos.

XIV. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN PROPUESTA.-

- Se adjudicará por partida.
- El contrato o contratos a formalizarse serán cerrados.

XV. **EXISTENCIA DE IMPRESOS.-** La Coordinación de Unidades de Primer Nivel, necesitan el servicio de impresión toda vez que las publicaciones impresas se distribuyeron durante el ejercicio presupuestal 2021 y algunas son de nueva solicitud.

XVI. **PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.-** La titularidad de los nuevos desarrollos y/o programas entregables, resultado de los impresos materia de este requerimiento, pertenecen de manera exclusiva al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, así como los derechos de autor que pudieran derivarse de ellos; razón por la cual EL INSTITUTO conforme a sus necesidades, podrá hacer uso de los programas desarrollados de acuerdo con lo pactado en el contrato, para su uso, difusión, explotación, distribución y comercialización, dando el crédito que en su caso le corresponda al Licitante.

XVII. ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA.-

- **Área Requirente:** La Coordinación Requirente es la de Unidades de Primer Nivel (CUPN).

- **Área Técnica:** El Área que fungirá como Técnica será la CUPN, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial, ésta última asesorará a la CUPN y participarán en el diseño de los impresos solicitados, con la finalidad de que se cumpla con la normatividad aplicable a los símbolos, logotipos, colores institucionales, tipografía, medidas de seguridad, derechos de autor, medidas de seguridad, entre otros. Por lo tanto, dicha Coordinación y División, serán las únicas facultadas para autorizar y/o modificar los contenidos de los impresos solicitados.

  La CUPN, será la responsable de realizar el dictamen de evaluación técnica de las propuestas que presenten los licitantes participantes en el procedimiento de adquisición, y firmarán el contrato o contratos que resulten, con ese carácter.

ATENTAMENTE.

Dr. Manuel Cervantes Ocampo.
Titular de la Coordinación de
Unidades de Primer Nivel.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019E14822-001

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR" Y ACTA DE FALLO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Impresores en Offset y Serigrafía
S.C. de R.L. de C. V.
RFC. IOS 010313 EG7

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E148-2022

Anexo 1.- Anexo Técnico

ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022

Ciudad de México, a 31 de Agosto de 2022

I. OBJETO. - Contratación del servicio de impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial PrevenIMSS, con el propósito de cubrir los requerimientos de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel (CUPN), durante el ejercicio presupuestal 2022.

II. DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN:

CLAVE CUCOP:

CLASIFICADOR CUCOP (CLAVE 8 DÍGITOS)	CONCEPTO
33600001	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO (CM)	PAGINAS	FORROS	IMP. INTERS	IMP. FORRO	PAP. INTRS.	PAP. FORRO	ACABADO
1	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 9 AÑOS)	2,000,000	EXTENDIDO 22X14.0 CM. FINAL 11X14.0 CM.	24	4	4X4	4X1	BOND 75 GRS.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. BRILLANTE A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
2	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS)	2,000,000	EXTENDIDO 22X14.0 CM. FINAL 11X14.0 CM.	20	4	4X4	4X1	BOND 75 GRS.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. BRILLANTE A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Pascual Orozco #53 Col. Barrió San Miguel Iztacalco
C.P. 08650 Ciudad de México
TEL: 1251 3333
www.gamaimpresores.com

Impresores en Offset y Serigrafía
S.C. de R.L. de C. V.
RFC. IOS 010313 EG7

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO (CM)	PAGINAS	FORROS	IMP. INTERS	IMP. FORRO	PAP. INTRS.	PAP. FORRO	ACABADO
3	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (MUJERES DE 20 A 59 AÑOS)	2,400,000	EXTENDIDO 22X14.0 CM. FINAL 11X14.0 CM.	24	4	4X4	4X1	BOND 75 GRS.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. BRILLANTE A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
4	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (HOMBRES DE 20 A 59 AÑOS)	2,400,000	EXTENDIDO 22X14.0 CM. FINAL 11X14.0 CM.	20	4	4X4	4X1	BOND 75 GRS.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. BRILLANTE A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
5	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADULTOS MAYORES DE 60 Y MAS AÑOS)	2,000,000	EXTENDIDO 22X14.0 CM. FINAL 11X14.0 CM.	24	4	4X4	4X1	BOND 75 GRS.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. BRILLANTE A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
6	IMPRESIÓN DEL MANUAL DE VACUNACIÓN EDICIÓN 2021	7,588	*TAMAÑO FINAL 21.5X28 CM. LOMO APROX. 3 CM.*	*457*	4	4X4	4X0	BOND 75	CARTULINA COUCHE BRILLANTE 250 GRS	COSIDO Y PEGADO EN HOT MELT MÁS LAMINADO MATE
7	IMPRESIÓN DE CARTILLA DE LA MUJER EMBARAZADA	650,000	EXTENDIDO 22X14 CM FINAL 11X14 CM	24	4	4X4	4X4	BOND 75 GRS	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. BRILLANTE A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
8	IMPRESIÓN DÍPTICO DETECCIÓN DE VIH Y SÍFILIS DURANTE EL EMBARAZO	1,050,000	EXTENDIDO 21.5X28 CM FINAL 14X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	N/A	(1 DOBLES) EN DOS PARTES
9	IMPRESIÓN GUÍA PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DE	15,000	EXTENDIDO 43X28 CM FINAL	52	4	4X4	4X0	COUCHE MATE DE 130 GRS	CARTULINA COUCHE	2 GRAPAS MÁS LAMINADO MATE

Pascual Orozco #53 Col. Barrió San Miguel Iztacalco
C.P. 08650 Ciudad de México
TEL: 1251 3333
www.gamaimpresores.com

Impresores en Offset y Serigrafía
S.C. de R.L. de C. V.
RFC. IOS 010313 EG7

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO (CM)	PAGINAS	FORROS	IMP. INTERS	IMP. FORRO	PAP. INTRS.	PAP. FORRO	ACABADO
	ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA Y TREPONEMA PALLIDUM EN SANGRE CAPILAR, MEDIANTE PRUEBA RÁPIDA VOLUNTARIA DUAL.		21.5X28 CM						BRILLANTE 250 GRS	
10	IMPRESIÓN DÍPTICO DE ENFERMEDADES GENITOURINARIAS	1,050,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 14X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	N/A	(1 DOBLES) EN DOS PARTES
11	IMPRESIÓN TRÍPTICO RIESGO REPRODUCTIVO	1,500,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 9.3X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
12	IMPRESIÓN TRÍPTICO ANTICONCEPCIÓN HORMONAL POST COITO	750,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 9.3X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
13	IMPRESIÓN CARTILLA DE OPTOTIPOS INFANTILES "E" DE SNELLEN, PARA LA DETECCIÓN DE DEFECTOS DE LA AGUDEZA VISUAL	13,020	26.5X55.5 CM.	N/A	N/A	4X0	N/A	CARTULINA COUCHE MATE 350 GRS	N/A	LAMINADO MATE EN EL REVERSO
14	IMPRESIÓN DEL TRÍPTICO PARA LA DETECCIÓN DE ATRESIA DE VIAS BILIARES	400,020	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 9.3X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
15	IMPRESIÓN DE CARTA COLORIMÉTRICA VISUAL PARA LA DETECCIÓN DE ATRESIA DE VÍAS BILIARES	14,210	FINAL 21.5 X 28 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	COUCHÉ BRILLANTE 200 GRS	N/A	MÁS LAMINADO MATE A UNA CARA
16	IMPRESIÓN DEL TRÍPTICO PARA LA DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA	1,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 9.3X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
17	IMPRESIÓN DEL TRÍPTICO PARA EL CONTROL DEL NIÑO SANO	400,020	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Pascual Orozco #53 Col. Barrió San Miguel Iztacalco
C.P. 08650 Ciudad de México
TEL: 1251 3333
www.gamaimpresores.com

Impresores en Offset y Serigrafía
S.C. de R.L. de C. V.
RFC. IOS 010313 EG7

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO (CM)	PAGINAS	FORROS	IMP. INTERS	IMP. FORRO	PAP. INTRS.	PAP. FORRO	ACABADO
			9.3X21.5 CM							
18	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA ERC ETAPAS Y TERAPIAS	2,000	FINAL 21.5X28 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 150 GRS	N/A	LÁMINADO MATE AMBAS CARAS
19	IMPRESIÓN DE LONA, TABLERO YO SE COMO	500	150X100 CM	N/A	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	DOBLADILLO PERIMETRAL Y 4 OJILLOS EN LAS ESQUINAS, ADAPTACIÓN DE **12** CONTENEDORES DE 28X21.5 CM., EN PLASTICO CRISTAL **CALIBRE 12** PEGADOS CON CINTA DOBLE CARA EN TRES LADOS PARA EL DEPÓSITO DE LAS TARJETAS TENDRA COMO MINIMO 26X20 CM. SEGÚN DISEÑO, RESOLUCIÓN A 720 DPI.
20	IMPRESIÓN JUEGO DE 12 TARJETONES YO SE COMO	500	TARJETONES: 24X18 CM	N/A	N/A	4x4	N/A	CARTULINA COUCHÉ BRILLANTE DE 300 GRS	N/A	12 TARJETONES IMPRESOS DE FRENTE Y VUELTA, LAMINADO MATE Y CON LAS PUNTAS REDONDEADAS.
21	IMPRESIÓN DE LONA TABLERO YO TENGO	500	150X100 CM	N/A	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	DOBLADILLO PERIMETRAL Y 4 OJILLOS EN LAS ESQUINAS, ADAPTACIÓN DE **12** CONTENEDORES DE 28X21.5 CM., EN PLASTICO CRISTAL **CALIBRE 12** PEGADOS

Pascual Orozco #53 Col. Barrió San Miguel Iztacalco
C.P. 08650 Ciudad de México
TEL: 1251 3333
www.gamaimpresores.com

Impresores en Offset y Serigrafía
S.C. de R.L. de C. V.
RFC. IOS 010313 EG7

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO (CM)	PAGINAS	FORROS	IMP. INTERS	IMP. FORRO	PAP. INTRS.	PAP. FORRO	ACABADO
										CON CINTA DOBLE CARA EN TRES LADOS PARA EL DEPÓSITO DE LAS TARJETAS TENDRA COMO MINIMO 26X20 CM. SEGÚN DISEÑO, RESOLUCIÓN A 720 DPI.RESOLUCIÓN A 720 DPI.
22	IMPRESIÓN JUEGO DE 12 TARJETONES YO TENGO	500	TARJETONES: 24X18 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	CARTULINA COUCHÉ BRILLANTE DE 300 GRS	N/A	12 IMPRESOS DE FRENTE Y VUELTA, LAMINADO MATE Y CON LAS PUNTAS REDONDEADAS.
23	IMPRESIÓN MEMORAMA (JUEGO) CHIQUITIMSS CONSTA DE 20 TARJETAS	500	6.7X9.2 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	CARTULINA COUCHÉ BRILLANTE DE 300 GRS	N/A	10 DISEÑOS (20 TARJETAS) CON IMPRESIÓN FRENTE Y VUELTA MAS LAMINADO MATE AMBAS CARAS CON ESQUINAS REDONDEADAS.
24	IMPRESIÓN LOTERÍA CHIQUITIMSS. EL JUEGO CONSTA DE 9 PLANILLAS Y 27 TARJETAS	500	PLANILLAS 14.5X22 CM. TARJETAS: 5.5X9.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	CARTULINA COUCHÉ BRILLANTE DE 300 GRS	N/A	9 PLANILLAS Y 27 TARJETAS IMPRESAS FRENTE Y VUELTA, MAS LAMINADO MATE AMBAS CARAS CON ESQUINAS REDONDEADAS.
25	IMPRESIÓN JUEGO DE 10 TARJETAS DE HABILIDADES PARA LA VIDA	500	12.5X12.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	CARTULINA COUCHÉ BRILLANTE DE 300 GRS	N/A	10 TARJETAS IMPRESAS FRENTE Y VUELTA MAS LAMINADO MATE AMBAS CARAS CON ESQUINAS REDONDEADAS.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Pascual Orozco #53 Col. Barrió San Miguel Iztacalco
C.P. 08650 Ciudad de México
TEL: 1251 3333
www.gamaimpresores.com

Impresores en Offset y Serigrafía
S.C. de R.L. de C. V.
RFC. IOS 010313 EG7

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO (CM)	PAGINAS	FORROS	IMP. INTERS	IMP. FORRO	PAP. INTRS.	PAP. FORRO	ACABADO
26	IMPRESIÓN JUEGO DE 7 TARJETAS DE LOS DERECHOS DE LA PERSONA ADULTA MAYOR	500	21X13 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	CARTULINA COUCHÉ BRILLANTE DE 300 GRS	N/A	7 TARJETAS IMPRESAS FRENTE Y VUELTA MAS LAMINADO MATE AMBAS CARAS CON ESQUINAS REDONDEADAS.
27	IMPRESIÓN JUEGO DE 5 TARJETAS DILEMA DE REGALOS	500	13X10 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	CARTULINA COUCHÉ BRILLANTE DE 300 GRS	N/A	5 TARJETAS IMPRESAS FRENTE Y VUELTA MAS LAMINADO MATE AMBAS CARAS CON ESQUINAS REDONDEADAS.
28	IMPRESIÓN JUEGO DE 11 TARJETAS, FALSO Y VERDADERO	500	9.5X8.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	CARTULINA COUCHÉ BRILLANTE DE 300 GRS	N/A	11 TARJETAS IMPRESAS FRENTE Y VUELTA MAS LAMINADO MATE AMBAS CARAS CON ESQUINAS REDONDEADAS.
29	IMPRESIÓN JUEGO DE 14 TARJETAS "PARA MADRES, PADRES, HIJAS E HIJOS"	500	12.5X9.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	CARTULINA COUCHÉ BRILLANTE DE 300 GRS	N/A	14 TARJETAS IMPRESAS FRENTE Y VUELTA MAS LAMINADO MATE AMBAS CARAS CON ESQUINAS REDONDEADAS.
30	IMPRESIÓN JUEGO DE 13 TARJETONES "PERSONAL DE SALUD, LOGO IMSS Y YO PUEDO"	500	55X30 CM.	N/A	N/A	4X0	N/A	TROVISEL DE 3 MM	N/A	13 TARJETONES CON IMPRESIÓN EN MATERIAL RÍGIDO CON ESQUINAS REDONDEADAS.
31	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA DE EDUCACIÓN NUTRICIONAL NUTRIMSS EN PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	1,000	EXTENDIDO 43X28 CM FINAL 21.5X28 CM	200	4	4X4	4X0	COUCHE MATE DE 150 GRS	SBS 12 PTS	COSIDO Y PEGADO EN HOT MELT MÁS LAMINADO MATE

Pascual Orozco #53 Col.
Barrió San Miguel Iztacalco
C.P. 08650 Ciudad de México
TEL: 1251 3333
www.gamaimpresores.com

Impresores en Offset y Serigrafía
S.C. de R.L. de C. V.
RFC. IOS 010313 EG7

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO (CM)	PAGINAS	FORROS	IMP. INTERS	IMP. FORRO	PAP. INTRS.	PAP. FORRO	ACABADO
32	IMPRESIÓN JUEGO (BLOCK DE 100 HOJAS) "SILUETA DE MÉTODO DEL PLATO SALUDABLE (T).	4,000	28X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	BOND 105 GRS	N/A	JUEGO DE BLOCK DE 100 HOJAS CON ENGOMADO EN LA PARTE SUPERIOR
33	IMPRESIÓN MANTELETA: CON IMAGEN DEL PLATO SALUDABLE EN FORMA DE 'T', CON IMÁGENES DE LOS GRUPOS DE ALIMENTOS	12,000	41.8X28 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	POLIPROPILENO **BLANCO** DE 16 PUNTOS.	N/A	IMPRESIÓN DIRECTA EN AMBAS CARAS EN ACABADO MATE, CON PUNTAS REDONDEADAS
34	IMPRESIÓN PLATO SALUDABLE CON IMAGEN DE TRES DIVISIONES EN FORMA DE 'T', QUE CONTIENEN IMÁGENES DE LOS GRUPOS DE ALIMENTOS	12,000	**21 CM** DIÁMETRO SEGUN DISEÑO	NA	N/A	4X0	N/A	VINIL AUTO ADHERIBLE	N/A	MONTADO EN PLATO DE MELAMINA 26 CM DE DIAMETRO
35	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA DE ACTIVIDAD FÍSICA EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	2,000	EXTENDIDO 43X28 CM FINAL 21.5X28 CM	100	4	4X4	4X0	COUCHE MATE DE 150 GRS	SBS 12 PTS	COSIDO Y PEGADO EN HOT MELT MÁS LAMINADO MATE
36	IMPRESIÓN DÍPTICO ¿QUÉ HACER PARA COMER RICO Y SALUDABLE EN REUNIONES Y FUERA DE CASA?	300,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 14X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	N/A	(1 DOBLES) EN DOS PARTES
37	IMPRESIÓN DEL DIPTICO "EL ALIMENTO PERFECTO"	550,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 14X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	N/A	(1 DOBLES) EN DOS PARTES
38	IMPRESIÓN GUÍA NUTRIMSS APRENDIENDO A COMER BIEN ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN LA INFANCIA	1,000	EXTENDIDO 43X28 CM FINAL 21.5X28 CM	200	4	4X4	4X0	COUCHE MATE DE 150 GRS	SBS 12 PTS	COSIDO Y PEGADO EN HOT MELT MÁS LAMINADO MATE
39	IMPRESIÓN CARTEL PLANES DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE	8,000	60X90 CM.	N/A	N/A	4X0	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	N/A	REFINADO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Pascual Orozco #53 Col. Barrió San Miguel Iztacalco
C.P. 08650 Ciudad de México
TEL: 1251 3333
www.gamaimpresores.com

Impresores en Offset y Serigrafía
S.C. de R.L. de C. V.
RFC. IOS 010313 EG7

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO (CM)	PAGINAS	FORROS	IMP. INTERS	IMP. FORRO	PAP. INTRS.	PAP. FORRO	ACABADO
40	IMPRESIÓN DEL DIPTICO "CUIDANDO MIS RIÑONES"	550,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 14X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	N/A	(1 DOBLES) EN DOS PARTES
41	IMPRESIÓN DE CARTERA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ACTIVIDAD FÍSICA VERSIÓN TAMAÑO CARTA	1,000	EXTENDIDO 43X28 CM FINAL 21.5X28 CM	44	4	4X4	4X0	COUCHE MATE DE 150 GRS	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
42	IMPRESIÓN CARTA DE SNELLEN DE LA LETRA E	1,800	26.6X55.5 CM.	N/A	N/A	4x0	N/A	CARTULINA COUCHE MATE 350 GRS.	N/A	LAMINADO MATE EN EL REVERSO
43	IMPRESIÓN BRIEF (CUADERNO DE TRABAJO PARA EMPRESAS Y ESCUELAS)	930	28X21.5 CM.	22	4	4X4	4X0	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	CARTULINA COUCHE BRILLANTE DE 250 GRS	PERFORADO EN LADO IZQUIERO PARA WIREO METALICO MÁS LAMINADO MATE EN AMBAS CARAS
44	IMPRESIÓN CARTEL FACTORES PSICOSOCIALES EN EL IMSS	10,000	60X90 CM.	N/A	N/A	4X0	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	N/A	REFINADO
45	IMPRESIÓN CARTEL DECLARATORIA IMSS LIBRE DE HUMO DE TABACO	2,000	60X90 CM.	N/A	N/A	4X0	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	N/A	REFINADO
46	VOLANTE DERIVACIÓN COMITÉS COMUNITARIOS.	1,000,000	14x21.5 CM.	NA	NA	4X4	N/A	COUCHE MATE 130 GRS.	N/A	REFINADO
47	IMPRESIÓN CARTERA DE SERVICIOS PREVENIMSS EXTRAMUROS	930	EXTENDIDO 44X11 CM FINAL 22X11 CM.	20	4	4X4	4X0	BOND 75 GRS	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. BRILLANTE. A 1 CARA. EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
48	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA PACIENTE ERC	2,000	FINAL 21.5X28 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 150 GRS	N/A	LÁMINADO MATE AMBAS CARAS

Pascual Orozco #53 Col. Barrió San Miguel Iztacalco
C.P. 08650 Ciudad de México
TEL: 1251 3333
www.gamaimpresores.com

Impresores en Offset y Serigrafía
S.C. de R.L. de C. V.
RFC. IOS 010313 EG7

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO (CM)	PAGINAS	FORROS	IMP. INTERS	IMP. FORRO	PAP. INTRS.	PAP. FORRO	ACABADO
49	TRIPTICO ERC	2,000,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 9.3X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
50	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) OFERTA DE PRUEBA HEPATITIS C	600	80X180 CM	N/A	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	DOBLADILLO PERIMETRAL Y CUATRO OJILLOS EN LAS ESQUINAS, CON DISPLAY ARAÑA INCLUIDO (PARA SU MONTAJE)
51	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) CUESTIONARIO FACTORES DE RIESGO HEPATITIS C EMPRESAS Y ESCUELAS	600	80X180 CM	N/A	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	DOBLADILLO PERIMETRAL Y CUATRO OJILLOS EN LAS ESQUINAS, CON DISPLAY ARAÑA INCLUIDO (PARA SU MONTAJE)
52	IMPRESIÓN DE LONA PLANES DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA ACTIVIADES EXTRAMUROS	930	150X100 CM	N/A	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	CON DOBLADILLO PERIMETRAL Y CUATRO OJILLOS EN LAS ESQUINAS RESOLUCIÓN A 720 DPI

- **CUADROS DE DISTRIBUCIÓN PARA EMPAQUETAR LOS IMPRESOS:**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE CARTILLAS NACIONALES DE SALUD				
	NIÑO 0-9 AÑOS (Partida 1)	ADOLESCENTE 10-19 AÑOS (Partida 2)	MUJER 20-59 AÑOS (Partida 3)	HOMBRE 20-59 AÑOS (Partida 4)	ADULTO MAYOR 60 Y MAS (Partida 5)
AGUASCALIENTES	41,800	35,000	36,960	37,680	25,400
BAJA CALIFORNIA	87,200	76,200	99,120	99,120	61,200
BAJA CALIFORNIA SUR	20,400	19,800	20,880	22,320	11,800
CAMPECHE	12,400	12,000	15,120	15,600	11,800
COAHUILA	102,800	83,800	101,760	102,960	83,400
COLIMA	17,000	15,600	18,480	18,720	14,600
CHIAPAS	27,400	33,800	34,320	34,800	22,400
CHIHUAHUA	92,400	85,400	105,600	101,760	79,800
DURANGO	38,000	30,600	35,760	34,320	29,600
GUANAJUATO	110,000	98,400	115,200	116,160	75,400
GUERRERO	22,400	26,000	29,040	27,600	27,600
HIDALGO	25,600	33,800	34,800	35,520	31,200

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Pascual Orozco #53 Col. Barrió San Miguel Iztacalco
C.P. 08650 Ciudad de México
TEL: 1251 3333
www.gamaimpresores.com

Impresores en Offset y Serigrafía
S.C. de R.L. de C. V.
RFC. IOS 010313 EG7

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE CARTILLAS NACIONALES DE SALUD				
	NIÑO 0-9 AÑOS (Partida 1)	ADOLESCENTE 10-19 AÑOS (Partida 2)	MUJER 20-59 AÑOS (Partida 3)	HOMBRE 20-59 AÑOS (Partida 4)	ADULTO MAYOR 60 Y MAS (Partida 5)
JALISCO	187,600	170,200	203,040	201,360	164,000
MÉXICO ORIENTE	131,400	171,800	194,160	198,720	172,200
MÉXICO PONIENTE	72,600	97,200	98,400	102,000	77,200
MICHOACÁN	55,600	53,200	61,680	60,240	53,800
MORELOS	25,800	29,800	33,600	32,160	33,600
NAYARIT	21,000	22,800	22,560	21,600	19,400
NUEVO LEÓN	152,200	123,800	166,800	179,040	138,800
OAXACA	23,400	29,600	29,040	27,600	20,200
PUEBLA	59,000	60,600	75,360	76,320	63,000
QUERÉTARO	50,800	44,800	58,080	58,320	39,000
QUINTANA ROO	37,800	35,400	43,920	48,480	19,000
SAN LUIS POTOSÍ	49,400	54,600	54,720	54,960	40,200
SINALOA	64,200	63,000	74,640	71,760	69,600
SONORA	67,400	63,000	74,640	71,280	63,200
TABASCO	24,200	32,800	27,840	31,200	15,600
TAMAULIPAS	79,200	78,400	89,040	91,680	67,000
TLAXCALA	15,400	19,000	17,760	18,480	13,700
VERACRUZ NORTE	48,800	49,000	67,920	64,560	68,700
VERACRUZ SUR	36,600	34,200	46,320	45,600	49,300
YUCATÁN	38,800	34,000	46,160	46,400	42,900
ZACATECAS	26,400	21,800	25,300	25,300	18,300
CD DE MÉXICO NORTE	56,600	66,200	98,260	92,740	117,100
CD DE MÉXICO SUR	78,300	94,300	143,620	133,540	159,900
NIVEL CENTRAL	100	100	100	100	100
TOTAL	**2,000,000**	**2,000,000**	**2,400,000**	**2,400,000**	**2,000,000**

Pascual Orozco #53 Col. Barrió San Miguel Iztacalco
C.P. 08650 Ciudad de México
TEL: 1251 3333
www.gamaimpresores.com

Impresores en Offset y Serigrafía
S.C. de R.L. de C. V.
RFC. IOS 010313 EG7

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DEL MANUAL DE VACUNACIÓN EDICIÓN 2017 (Partida 6)	IMPRESIÓN CARTILLA DE LA MUJER EMBARAZADA (Partida 7)	IMPRESIÓN DÍPTICO DETECCIÓN DE VIH Y SÍFILIS DURANTE EL EMBARAZO (Partida 8	IMPRESIÓN GUÍA PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA Y TREPONEMA PALLIDUM EN SANGRE CAPILAR, MEDIANTE PRUEBA RÁPIDA VOLUNTARIA DUAL (Partida 9)	IMPRESIÓN DÍPTICO DE ENFERMEDADES GENITOURINARIAS (Partida 10)
AGUASCALIENTES	112	13,400	21,500	140	21500
BAJA CALIFORNIA	306	25,700	41,200	360	41200
BAJA CALIFORNIA SUR	84	7,000	11,200	240	11200
CAMPECHE	70	3,900	7,000	150	7000
COAHUILA	284	29,100	48,700	540	48700
COLIMA	62	5,600	9,500	160	9500
CHIAPAS	132	10,000	16,000	380	16000
CHIHUAHUA	326	28,100	45,000	510	45000
DURANGO	122	12,800	20,500	430	20500
GUANAJUATO	252	33,800	54,100	450	54100
GUERRERO	150	7,700	12,400	250	12400
HIDALGO	126	9,100	14,600	220	14600
JALISCO	686	63,000	102,900	1520	102900
MÉXICO ORIENTE	542	42,500	68,000	600	68000
MÉXICO PONIENTE	264	22,800	37,000	430	37000
MICHOACÁN	236	19,500	31,200	600	31200
MORELOS	124	8,500	13,600	220	13600
NAYARIT	96	7,000	11,200	310	11200
NUEVO LEÓN	436	47,500	76,000	590	76000
OAXACA	108	8,500	14,000	260	14000
PUEBLA	224	18,200	29,200	420	29200
QUERÉTARO	152	16,400	26,300	250	26300
QUINTANA ROO	80	15,000	24,000	180	24000
SAN LUIS POTOSÍ	182	15,800	25,300	360	25300
SINALOA	244	21,100	33,800	630	33800
SONORA	162	23,300	39,400	660	39400
TABASCO	128	8,500	13,600	300	13600
TAMAULIPAS	270	28,000	44,800	500	44800
TLAXCALA	82	5,200	9,000	160	9000
VERACRUZ NORTE	212	15,400	24,700	490	24700
VERACRUZ SUR	222	11,500	18,400	740	18400
YUCATÁN	158	13,200	21,200	480	21200
ZACATECAS	106	8,700	14,000	300	14000
CD DE MÉXICO NORTE	360	18,500	29,600	580	29600
CD DE MÉXICO SUR	388	25,600	41,000	530	41000
NIVEL CENTRAL	100	100	100	60	100
TOTAL	**7,588**	**650,000**	**1,050,000**	**15,000**	**1,050,000**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Pascual Orozco #53 Col. Barrió San Miguel Iztacalco
C.P. 08650 Ciudad de México
TEL.: 1251 3333
www.gamaimpresores.com

Impresores en Offset y Serigrafía
S.C. de R.L. de C. V.
RFC. IOS 010313 EG7

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN TRÍPTICO RIESGO REPRODUCTIVO (Partida 11)	IMPRESIÓN TRÍPTICO ANTICONCEPCIÓN HORMONAL POST COITO (Partida 12)	IMPRESIÓN CARTILLA DE OPTOTIPOS INFANTILES "E" DE SNELLEN, PARA LA DETECCIÓN DE DEFECTOS DE LA AGUDEZA VISUAL (Partida 13)	IMPRESIÓN TRIPTICO DE ATRESIA DE VIAS BILIARES (Partida 14)	IMPRESIÓN DE CARTA COLORIMÉTRICA VISUAL PARA LA DETECCIÓN DE ATRESIA DE VÍAS BILIARES (Partida 15)
AGUASCALIENTES	22,500	11,250	200	8,250	200
BAJA CALIFORNIA	67,500	33,750	500	19,500	500
BAJA CALIFORNIA SUR	19,500	9,750	200	6,250	200
CAMPECHE	12,000	6,000	100	3,250	100
COAHUILA	67,500	33,750	500	19,250	500
COLIMA	12,000	6,000	100	4,250	100
CHIAPAS	22,500	11,250	200	5,250	200
CHIHUAHUA	66,000	33,000	500	17,250	600
DURANGO	30,000	15,000	200	8,250	300
GUANAJUATO	67,500	33,750	500	20,500	500
GUERRERO	24,000	12,000	200	5,250	300
HIDALGO	19,500	9,750	200	5,250	300
JALISCO	111,900	55,950	1,000	38,500	1200
MÉXICO ORIENTE	111,000	55,500	900	23,500	1000
MÉXICO PONIENTE	43,500	21,750	500	11,250	500
MICHOACÁN	45,000	22,500	400	12,250	400
MORELOS	24,000	12,000	200	4,250	200
NAYARIT	12,000	6,000	200	4,250	200
NUEVO LEÓN	96,000	48,000	800	25,500	800
OAXACA	18,000	9,000	200	5,250	200
PUEBLA	40,500	20,250	400	7,250	400
QUERÉTARO	36,000	18,000	300	9,250	300
QUINTANA ROO	37,500	18,750	200	10,250	200
SAN LUIS POTOSÍ	33,000	16,500	300	10,250	300
SINALOA	51,000	25,500	400	14,250	500
SONORA	51,000	25,500	400	16,250	500
TABASCO	21,000	10,500	200	6,250	200
TAMAULIPAS	64,500	32,250	500	13,250	500
TLAXCALA	37,500	18,750	100	3,250	200
VERACRUZ NORTE	37,500	18,750	400	10,250	400
VERACRUZ SUR	30,000	15,000	400	7,250	400
YUCATÁN	34,500	17,250	300	8,250	300
ZACATECAS	18,000	9,000	200	6,250	200
CD DE MÉXICO NORTE	36,000	18,000	600	12,250	700
CD DE MÉXICO SUR	80,000	39,950	700	18,250	800
NIVEL CENTRAL	100	100	20	20	10
TOTAL	**1,500,000**	**750,000**	**13,020**	**400,020**	**14,210**

Pascual Orozco #53 Col. Barrió San Miguel Iztacalco
C.P. 08650 Ciudad de México
TEL: 1251 3333
www.gamaimpresores.com

Impresores en Offset y Serigrafía
S.C. de R.L. de C. V.
RFC. IOS 010313 EG7

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN TRIPTICO PARA LA DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA (Partida 16)	IMPRESIÓN TRIPTICO DE CONTROL DEL NIÑO SANO (Partida 17)	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA ERC ETAPAS Y TERAPIAS (Partida 18)	IMPRESIÓN LONA, TABLERO YO SE COMO (Partida 19)	IMPRESIÓN JUEGO DE 12 TARJETONES YO SE COMO (Partida 20)
AGUASCALIENTES	20	8,250	33	8	8
BAJA CALIFORNIA	39	19,500	79	19	19
BAJA CALIFORNIA SUR	15	6,250	20	6	6
CAMPECHE	10	3,250	16	5	5
COAHUILA	40	19,250	71	27	27
COLIMA	10	4,250	21	6	6
CHIAPAS	15	5,250	27	5	5
CHIHUAHUA	35	17,250	68	22	22
DURANGO	20	8,250	29	8	8
GUANAJUATO	50	20,500	89	17	17
GUERRERO	15	5,250	37	9	9
HIDALGO	15	5,250	26	10	10
JALISCO	100	38,500	114	36	36
MÉXICO ORIENTE	80	23,500	166	39	39
MÉXICO PONIENTE	20	11,250	63	21	21
MICHOACÁN	30	12,250	49	13	13
MORELOS	15	4,250	27	8	8
NAYARIT	15	4,250	27	6	6
NUEVO LEÓN	60	25,500	94	32	32
OAXACA	15	5,250	15	5	5
PUEBLA	25	7,250	49	15	15
QUERÉTARO	20	9,250	43	13	13
QUINTANA ROO	35	10,250	28	7	7
SAN LUIS POTOSÍ	30	10,250	41	12	12
SINALOA	30	14,250	54	14	14
SONORA	35	16,250	53	17	17
TABASCO	15	6,250	19	6	6
TAMAULIPAS	30	13,250	59	18	18
TLAXCALA	10	3,250	14	5	5
VERACRUZ NORTE	25	10,250	55	11	11
VERACRUZ SUR	20	7,250	32	15	15
YUCATÁN	20	8,250	48	11	11
ZACATECAS	15	6,250	20	4	4
CD DE MÉXICO NORTE	26	12,250	166	24	24
CD DE MÉXICO SUR	40	18,250	157	26	26
NIVEL CENTRAL	5	20	91	0	0
TOTAL	**1,000**	**400,020**	**2,000**	**500**	**500**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN LONA TABLERO YO TENGO (Partida 21)	IMPRESIÓN JUEGO DE 12 TARJETONES YO TENGO (Partida 22)	IMPRESIÓN MEMORAMA CHIQUITIMSS CONSTA DE 10 TARJETAS A DUPLICAR (20 TARJETAS) (Partida 23)	IMPRESIÓN LOTERÍA CHIQUITIMSS CONSTA DE JUEGO DE 9 PLANILLAS Y 27 TARJETAS (Partida 24)	IMPRESIÓN TARJETAS DE HABILIDADES PARA LA VIDA JUEGO DE 10 TARJETAS (Partida 25)
AGUASCALIENTES	8	8	8	8	8
BAJA CALIFORNIA	19	19	19	19	19

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Pascual Orozco #53 Col. Barrió San Miguel Iztacalco
C.P. 08650 Ciudad de México
TEL: 1251 3333
www.gamaimpresores.com

Impresores en Offset y Serigrafía
S.C. de R.L. de C. V.
RFC. IOS 010313 EG7

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN LONA TABLERO YO TENGO (Partida 21)	IMPRESIÓN JUEGO DE 12 TARJETONES YO TENGO (Partida 22)	IMPRESIÓN MEMORAMA CHIQUITIMSS CONSTA DE 10 TARJETAS A DUPLICAR (20 TARJETAS) (Partida 23)	IMPRESIÓN LOTERÍA CHIQUITIMSS CONSTA DE JUEGO DE 9 PLANILLAS Y 27 TARJETAS (Partida 24)	IMPRESIÓN TARJETAS DE HABILIDADES PARA LA VIDA JUEGO DE 10 TARJETAS (Partida 25)
BAJA CALIFORNIA SUR	6	6	6	6	6
CAMPECHE	5	5	5	5	5
COAHUILA	27	27	27	27	27
COLIMA	6	6	6	6	6
CHIAPAS	5	5	5	5	5
CHIHUAHUA	22	22	22	22	22
DURANGO	8	8	8	8	8
GUANAJUATO	17	17	17	17	17
GUERRERO	9	9	9	9	9
HIDALGO	10	10	10	10	10
JALISCO	36	36	36	36	36
MÉXICO ORIENTE	39	39	39	39	39
MÉXICO PONIENTE	21	21	21	21	21
MICHOACÁN	13	13	13	13	13
MORELOS	8	8	8	8	8
NAYARIT	6	6	6	6	6
NUEVO LEÓN	32	32	32	32	32
OAXACA	5	5	5	5	5
PUEBLA	15	15	15	15	15
QUERÉTARO	13	13	13	13	13
QUINTANA ROO	7	7	7	7	7
SAN LUIS POTOSÍ	12	12	12	12	12
SINALOA	14	14	14	14	14
SONORA	17	17	17	17	17
TABASCO	6	6	6	6	6
TAMAULIPAS	18	18	18	18	18
TLAXCALA	5	5	5	5	5
VERACRUZ NORTE	11	11	11	11	11
VERACRUZ SUR	15	15	15	15	15
YUCATÁN	11	11	11	11	11
ZACATECAS	4	4	4	4	4
CD DE MÉXICO NORTE	24	24	24	24	24
CD DE MÉXICO SUR	26	26	26	26	26
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0
TOTAL	**500**	**500**	**500**	**500**	**500**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DERECHOS DE LA PERSONA ADULTA MAYOR 7 TARJETAS ILUSTRADAS Y CON TEXTO A LA VUELTA (Partida 26)	IMPRESIÓN DILEMA DE REGALOS JUEGO DE 5 TARJETAS (Partida 27)	IMPRESIÓN TARJETAS FALSO Y VERDADERO, 11 TARJETAS (Partida 28)	IMPRESIÓN TARJETAS PARA MADRES, PADRES, HIJAS E HIJOS JUEGO DE 14 TARJETAS IMPRESAS POR AMBOS LADOS (Partida 29)	IMPRESIÓN PERSONAL DE SALUD, LOGO IMSS Y YO PUEDO, JUEGO DE 13 PERSONAJES (Partida 30)
AGUASCALIENTES	8	8	8	8	8
BAJA CALIFORNIA	19	19	19	19	19

Pascual Orozco #53 Col. Barrió San Miguel Iztacalco
C.P. 08650 Ciudad de México
TEL: 1251 3333
www.gamaimpresores.com

Impresores en Offset y Serigrafía
S.C. de R.L. de C. V.
RFC. IOS 010313 EG7

BAJA CALIFORNIA SUR	6	6	6	6	6
CAMPECHE	5	5	5	5	5
COAHUILA	27	27	27	27	27
COLIMA	6	6	6	6	6
CHIAPAS	5	5	5	5	5
CHIHUAHUA	22	22	22	22	22
DURANGO	8	8	8	8	8
GUANAJUATO	17	17	17	17	17
GUERRERO	9	9	9	9	9
HIDALGO	10	10	10	10	10
JALISCO	36	36	36	36	36
MÉXICO ORIENTE	39	39	39	39	39
MÉXICO PONIENTE	21	21	21	21	21
MICHOACÁN	13	13	13	13	13
MORELOS	8	8	8	8	8
NAYARIT	6	6	6	6	6
NUEVO LEÓN	32	32	32	32	32
OAXACA	5	5	5	5	5
PUEBLA	15	15	15	15	15
QUERÉTARO	13	13	13	13	13
QUINTANA ROO	7	7	7	7	7
SAN LUIS POTOSÍ	12	12	12	12	12
SINALOA	14	14	14	14	14
SONORA	17	17	17	17	17
TABASCO	6	6	6	6	6
TAMAULIPAS	18	18	18	18	18
TLAXCALA	5	5	5	5	5
VERACRUZ NORTE	11	11	11	11	11
VERACRUZ SUR	15	15	15	15	15
YUCATÁN	11	11	11	11	11
ZACATECAS	4	4	4	4	4
CD DE MÉXICO NORTE	24	24	24	24	24
CD DE MÉXICO SUR	26	26	26	26	26
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0
TOTAL	**500**	**500**	**500**	**500**	**500**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA DE EDUCACIÓN NUTRICIONAL NUTRIMSS EN PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN (Partida 31)	IMPRESIÓN SILUETA DE MÉTODO DEL PLATO SALUDABLE (T). IMPRESIÓN ANVERSO Y REVERSO (BLOCK DE 100 HOJAS) (Partida 32)	IMPRESIÓN MANTELETA: CON IMAGEN DEL PLATO SALUDABLE EN FORMA DE 'T', CON IMÁGENES DE LOS GRUPOS DE ALIMENTOS (Partida 33)	PLATO SALUDABLE CON IMAGEN DE TRES DIVISIONES EN FORMA DE 'T', QUE CONTIENEN IMÁGENES DE LOS GRUPOS DE ALIMENTOS (Partida 34)	GUÍA TÉCNICA DEACTIVIDAD FÍSICA EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN (Partida 35)
AGUASCALIENTES	22	96	300	300	44
BAJA CALIFORNIA	36	168	500	500	72
BAJA CALIFORNIA SUR	15	40	125	125	30
CAMPECHE	15	32	100	100	30
COAHUILA	21	88	275	275	42
COLIMA	15	40	125	125	30
CHIAPAS	20	72	225	225	40
CHIHUAHUA	35	152	475	475	70

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Pascual Orozco #53 Col. Barrió San Miguel Iztacalco
C.P. 08650 Ciudad de México
TEL: 1251 3333
www.gamaimpresores.com

Impresores en Offset y Serigrafía
S.C. de R.L. de C. V.
RFC. IOS 010313 EG7

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA DE EDUCACIÓN NUTRICIONAL NUTRIMSS EN PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN (Partida 31)	IMPRESIÓN SILUETA DE MÉTODO DEL PLATO SALUDABLE (T). IMPRESIÓN ANVERSO Y REVERSO (BLOCK DE 100 HOJAS) (Partida 32)	IMPRESIÓN MANTELETA: CON IMAGEN DEL PLATO SALUDABLE EN FORMA DE "T", CON IMÁGENES DE LOS GRUPOS DE ALIMENTOS (Partida 33)	PLATO SALUDABLE CON IMAGEN DE TRES DIVISIONES EN FORMA DE "T", QUE CONTIENEN IMÁGENES DE LOS GRUPOS DE ALIMENTOS (Partida 34)	GUÍA TÉCNICA DEACTIVIDAD FÍSICA EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN (Partida 35)
DURANGO	15	48	150	150	30
GUANAJUATO	22	104	325	325	44
GUERRERO	16	48	150	150	32
HIDALGO	16	56	175	175	32
JALISCO	50	280	875	875	100
MÉXICO ORIENTE	70	360	1,100	1,100	140
MÉXICO PONIENTE	30	160	475	475	60
MICHOACÁN	27	112	350	350	54
MORELOS	20	80	250	250	40
NAYARIT	15	48	150	150	30
NUEVO LEÓN	40	224	700	700	80
OAXACA	15	56	175	175	30
PUEBLA	23	96	300	300	46
QUERÉTARO	27	112	350	350	54
QUINTANA ROO	20	56	175	175	40
SAN LUIS POTOSÍ	20	72	225	225	40
SINALOA	29	112	350	350	58
SONORA	20	80	250	250	40
TABASCO	20	80	250	250	40
TAMAULIPAS	37	168	500	500	74
TLAXCALA	9	8	25	25	18
VERACRUZ NORTE	25	104	325	325	50
VERACRUZ SUR	17	56	175	175	34
YUCATÁN	27	112	350	350	54
ZACATECAS	20	48	150	150	40
CD DE MÉXICO NORTE	43	224	675	675	86
CD DE MÉXICO SUR	48	240	725	725	96
NIVEL CENTRAL	100	168	175	175	200
TOTAL	**1,000**	**4,000**	**12,000**	**12,000**	**2,000**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	DÍPTICO ¿QUÉ HACER PARA COMER RICO Y SALUDABLE EN REUNIONES Y FUERA DE CASA? IMPRESIÓN ANVERSO Y REVERSO (Partida 36)	IMPRESIÓN DEL DIPTICO "EL ALIMENTO PERFECTO" (Partida 37)	GUÍA NUTRIMSS APRENDIENDO A COMER BIEN ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN LA INFANCIA (Partida 38)	CARTEL PLANES DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE (Partida 39)	IMPRESIÓN DEL DIPTICO "CUIDANDO MIS RIÑONES" (Partida 40)
AGUASCALIENTES	7,605	13,926	22	86	13,926
BAJA CALIFORNIA	12,670	23,276	36	213	23,276
BAJA CALIFORNIA SUR	3,174	5,803	15	117	5,803
CAMPECHE	2,541	4,642	15	68	4,642
COAHUILA	6,972	12,765	21	294	12,765
COLIMA	3,174	5,803	15	68	5,803
CHIAPAS	5,706	10,445	20	196	10,445
CHIHUAHUA	12,036	22,050	35	326	22,050
DURANGO	3,807	6,963	15	208	6,963

Pascual Orozco #53 Col. Barrió San Miguel Iztacalco
C.P. 08650 Ciudad de México
TEL: 1251 3333
www.gamaimpresores.com

Impresores en Offset y Serigrafía
S.C. de R.L. de C. V.
RFC. IOS 010313 EG7

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	DÍPTICO ¿QUÉ HACER PARA COMER RICO Y SALUDABLE EN REUNIONES Y FUERA DE CASA? IMPRESIÓN ANVERSO Y REVERSO (Partida 36)	IMPRESIÓN DEL DIPTICO "EL ALIMENTO PERFECTO" (Partida 37)	GUÍA NUTRIMSS APRENDIENDO A COMER BIEN ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN LA INFANCIA (Partida 38)	CARTEL PLANES DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE (Partida 39)	IMPRESIÓN DEL DIPTICO "CUIDANDO MIS RIÑONES" (Partida 40)
GUANAJUATO	8,238	15,086	22	270	15,086
GUERRERO	3,807	6,963	16	134	6,963
HIDALGO	4,440	8,124	16	122	8,124
JALISCO	22,170	40,617	50	702	40,617
MÉXICO ORIENTE	27,870	51,128	70	278	51,128
MÉXICO PONIENTE	12,040	22,115	30	268	22,115
MICHOACÁN	8,871	16,247	27	310	16,247
MORELOS	6,339	11,605	20	152	11,605
NAYARIT	3,807	6,963	15	154	6,963
NUEVO LEÓN	17,733	32,493	40	333	32,493
OAXACA	4,440	8,124	15	202	8,124
PUEBLA	7,605	13,926	23	276	13,926
QUERÉTARO	8,871	16,247	27	144	16,247
QUINTANA ROO	4,440	8,123	20	62	8,123
SAN LUIS POTOSÍ	5,706	10,445	20	212	10,445
SINALOA	8,871	16,247	29	310	16,247
SONORA	6,340	11,605	20	402	11,605
TABASCO	6,339	11,605	20	197	11,605
TAMAULIPAS	12,670	23,276	37	300	23,276
TLAXCALA	642	1,160	9	102	1,160
VERACRUZ NORTE	8,238	15,087	25	306	15,087
VERACRUZ SUR	4,440	8,124	17	398	8,124
YUCATÁN	8,871	16,246	27	176	16,246
ZACATECAS	3,807	6,963	20	212	6,963
CD DE MÉXICO NORTE	17,100	31,400	43	162	31,400
CD DE MÉXICO SUR	18,370	33,720	48	198	33,720
NIVEL CENTRAL	250	688	100	42	688
TOTAL	**300,000**	**550,000**	**1,000**	**8,000**	**550,000**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE CARTERA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ACTIVIDAD FÍSICA VERSIÓN TAMAÑO CARTA (Partida 41)	IMPRESIÓN CARTA DE SNELLEN DE LA LETRA E (Partida 42)	IMPRESIÓN BRIEF (CUADERNO DE TRABAJO PARA EMPRESAS Y ESCUELAS) (Partida 43)	IMPRESIÓN CARTEL FACTORES PSICOSOCIALES EN EL IMSS (Partida 44)	IMPRESIÓN CARTEL DECLARATORIA IMSS LIBRE DE HUMO DE TABACO (Partida 45)
AGUASCALIENTES	22	20	10	150	30
BAJA CALIFORNIA	36	60	30	300	60
BAJA CALIFORNIA SUR	15	20	10	150	30
CAMPECHE	15	25	15	150	30
COAHUILA	21	50	25	150	30
COLIMA	15	20	10	300	60
CHIAPAS	20	45	25	400	80
CHIHUAHUA	35	60	30	150	30
DURANGO	15	20	10	150	30
GUANAJUATO	22	75	40	150	30
GUERRERO	16	25	15	150	30

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Pascual Orozco #53 Col.
Barrió San Miguel Iztacalco
C.P. 08650 Ciudad de México
TEL: 1251 3333
www.gamaimpresores.com

Impresores en Offset y Serigrafía
S.C. de R.L. de C.V.
RFC. IOS 010313 EG7

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE CARTERA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ACTIVIDAD FÍSICA VERSIÓN TAMAÑO CARTA (Partida 41)	IMPRESIÓN CARTA DE SNELLEN DE LA LETRA E (Partida 42)	IMPRESIÓN BRIEF (CUADERNO DE TRABAJO PARA EMPRESAS Y ESCUELAS) (Partida 43)	IMPRESIÓN CARTEL FACTORES PSICOSOCIALES EN EL IMSS (Partida 44)	IMPRESIÓN CARTEL DECLARATORIA IMSS LIBRE DE HUMO DE TABACO (Partida 45)
HIDALGO	16	30	15	150	30
JALISCO	50	75	40	600	120
MÉXICO ORIENTE	70	100	50	300	60
MÉXICO PONIENTE	30	50	25	250	50
MICHOACÁN	27	50	25	150	30
MORELOS	20	25	15	100	20
NAYARIT	15	40	20	100	20
NUEVO LEÓN	40	150	75	400	80
OAXACA	15	40	20	100	20
PUEBLA	23	55	30	250	50
QUERÉTARO	27	35	20	100	20
QUINTANA ROO	20	60	35	100	20
SAN LUIS POTOSÍ	20	35	20	100	20
SINALOA	29	45	25	400	80
SONORA	20	45	25	200	40
TABASCO	20	20	10	100	20
TAMAULIPAS	37	55	30	500	100
TLAXCALA	9	20	10	100	20
VERACRUZ NORTE	25	75	40	200	40
VERACRUZ SUR	17	60	30	300	60
YUCATÁN	27	45	25	300	60
ZACATECAS	20	30	15	100	20
CD DE MÉXICO NORTE	43	85	45	800	160
CD DE MÉXICO SUR	48	95	50	1,600	320
NIVEL CENTRAL	100	60	15	500	100
TOTAL	**1,000**	**1,800**	**930**	**10,000**	**2,000**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN VOLANTE DERIVACIÓN COMITÉS COMUNITARIOS. ANVERSO Y REVERSO (Partida 46)	IMPRESIÓN CARTERA DE SERVICIOS PREVENIMSS EXTRAMUROS (Partida 47)	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA PACIENTE ERC (Partida 48)	IMPRESIÓN TRIPTICO ERC (Partida 49)	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) OFERTA DE PRUEBA HEPATITIS C (Partida 50)
AGUASCALIENTES	15,000	10	33	32,000	12
BAJA CALIFORNIA	27,000	30	79	56,000	15
BAJA CALIFORNIA SUR	8,000	10	20	56,000	12
CAMPECHE	6,000	15	16	40,000	12
COAHUILA	27,000	25	71	80,000	18
COLIMA	4,200	10	21	32,000	12
CHIAPAS	8,000	25	27	16,000	12
CHIHUAHUA	29,000	30	68	96,000	18
DURANGO	13,000	10	29	24,000	15
GUANAJUATO	21,000	40	89	72,000	21
GUERRERO	11,000	15	37	56,000	18
HIDALGO	15,000	15	26	48,000	15
JALISCO	97,000	40	114	104,000	21
MÉXICO ORIENTE	110,000	50	166	88,000	18

Pascual Orozco #53 Col. Barrió San Miguel Iztacalco
C.P. 08650 Ciudad de México
TEL: 1251 3333
www.gamaimpresores.com

Impresores en Offset y Serigrafía
S.C. de R.L. de C. V.
RFC. IOS 010313 EG7

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN VOLANTE DERIVACIÓN COMITÉS COMUNITARIOS. ANVERSO Y REVERSO (Partida 46)	IMPRESIÓN CARTERA DE SERVICIOS PREVENIMSS EXTRAMUROS (Partida 47)	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA PACIENTE ERC (Partida 48)	IMPRESIÓN TRIPTICO ERC (Partida 49)	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) OFERTA DE PRUEBA HEPATITIS C (Partida 50)
MÉXICO PONIENTE	59,000	25	63	104,000	21
MICHOACÁN	15,000	25	49	72,000	18
MORELOS	4,200	15	27	48,000	12
NAYARIT	4,200	20	27	56,000	15
NUEVO LEÓN	105,000	75	94	128,000	21
OAXACA	8,000	20	15	16,000	18
PUEBLA	34,000	30	49	56,000	21
QUERÉTARO	19,000	20	43	32,000	15
QUINTANA ROO	11,000	35	28	24,000	15
SAN LUIS POTOSÍ	11,000	20	41	48,000	15
SINALOA	42,000	25	54	40,000	18
SONORA	25,000	25	53	56,000	18
TABASCO	8,000	10	19	24,000	18
TAMAULIPAS	29,000	30	59	72,000	21
TLAXCALA	2,400	10	14	32,000	12
VERACRUZ NORTE	13,000	40	55	48,000	18
VERACRUZ SUR	11,000	30	32	64,000	21
YUCATÁN	11,000	25	48	32,000	15
ZACATECAS	8,000	15	20	32,000	12
CD DE MÉXICO NORTE	84,000	45	166	96,000	24
CD DE MÉXICO SUR	105,000	50	157	96,000	24
NIVEL CENTRAL	0	15	91	24000	9
TOTAL	**1,000,000**	**930**	**2,000**	**2,000,000**	**600**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) CUESTIONARIO FACTORES DE RIESGO HEPATITIS C EMPRESAS Y ESCUELAS (Partida 51)	IMPRESIÓN DE LONA PLANES DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA ACTIVIADES EXTRAMUROS (Partida 52)
AGUASCALIENTES	12	10
BAJA CALIFORNIA	15	30
BAJA CALIFORNIA SUR	12	10
CAMPECHE	12	15
COAHUILA	18	25
COLIMA	12	10
CHIAPAS	12	25
CHIHUAHUA	18	30
DURANGO	15	10
GUANAJUATO	21	40
GUERRERO	18	15
HIDALGO	15	15
JALISCO	21	40
MÉXICO ORIENTE	18	50
MÉXICO PONIENTE	21	25
MICHOACÁN	18	25
MORELOS	12	15
NAYARIT	15	20
NUEVO LEÓN	21	75
OAXACA	18	20
PUEBLA	21	30

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Pascual Orozco #53 Col. Barrió San Miguel Iztacalco
C.P. 08650 Ciudad de México
TEL: 1251 3333
www.gamaimpresores.com

Impresores en Offset y Serigrafía
S.C. de R.L. de C. V.
RFC. IOS 010313 EG7

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) CUESTIONARIO FACTORES DE RIESGO HEPATITIS C EMPRESAS Y ESCUELAS (Partida 51)	IMPRESIÓN DE LONA PLANES DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA ACTIVIADES EXTRAMUROS (Partida 52)
QUERÉTARO	15	20
QUINTANA ROO	15	35
SAN LUIS POTOSÍ	15	20
SINALOA	18	25
SONORA	18	25
TABASCO	18	10
TAMAULIPAS	21	30
TLAXCALA	12	10
VERACRUZ NORTE	18	40
VERACRUZ SUR	21	30
YUCATÁN	15	25
ZACATECAS	12	15
CD DE MÉXICO NORTE	24	45
CD DE MÉXICO SUR	24	50
NIVEL CENTRAL	9	15
TOTAL	**600**	**930**

III. NORMAS.- Al presente requerimiento, no le aplican Normas Oficiales Mexicanas, Norma Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de Calidad.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022.

I. VIGENCIA DEL SERVICIO Y CONTRATO. - La vigencia del servicio y del contrato serán a partir del primer día hábil siguiente al comunicado del fallo al 31 de diciembre de 2022.

II. PLAZO, LUGAR y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS IMPRESOS. - Se realizará una sola entrega de los materiales impresos;

PLAZO: El plazo de entrega será de hasta 50 días naturales contados a partir de que el proveedor cuente con la validación y autorización definitiva del dummy, para el inicio del tiraje total de los impresos, por parte del personal responsable del programa de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel (CUPN) y de la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), en caso de que el plazo de entrega ocurra en un día inhábil para el Instituto, dicho plazo se recorrerá al día hábil siguiente.

Para recoger los diseños de los Impresos, el proveedor adjudicado, se deberá presentar al día hábil siguiente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), sita en calle Gobernador Tiburcio Montiel 15, quinto piso, Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, previa comunicación con el C.P. Gerardo Cortes Cortes al Tel. 5238 27 00, ext. 18897, en caso de que el proveedor no acuda en el plazo establecido se hará acreedor a la deductiva correspondiente.

Impresores en Offset y Serigrafía
S.C. de R.L. de C.V.
RFC. IOS 010313 EG7

LUGAR: El proveedor, realizará la entrega de los impresos, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, ubicado en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 06670, Ciudad de México, en un horario de 8:00 a 13:00 horas, previa comunicación con el Titular o Encargado del citado Almacén, al Teléfono 5587-1319 ext. 15181.

CONDICIONES: Previo a la entrega de los Impresos, se realizará su validación, de acuerdo al siguiente procedimiento: El proveedor dentro de los 2(dos) días hábiles posteriores a la recepción del diseño, presentará una muestra definitiva (dummy) de cada uno de los impresos al personal responsable del programa adscrito a la Coordinación de Unidades de Primer Nivel (CUPN), ubicada en Durango 289, 1er. piso, Col. Roma, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc.

El personal responsable del programa en conjunto con el de la DDPE, revisarán dicha(s) muestra(s), la CUPN, la parte del contenido y la DDPE, la composición de papel, colores, logotipos, tipografía, diseño e imagen institucional, mismas que se obligan a regresar las muestras debidamente validadas y autorizadas, o en su caso, para las correcciones correspondientes, en el transcurso de dos (2) días hábiles posteriores a la recepción de las mismas, el proveedor en su caso contará con un plazo de 2 (dos) días hábiles para la presentación de las muestras con las adecuaciones procedentes. En caso de que se requieran nuevas correcciones a los impresos, se harán las observaciones respectivas hasta su validación definitiva, contando cada una de las partes con 2 (dos) días hábiles para realizar comentarios y presentar muestras, según corresponda. Dicho proceso de validación no podrá exceder de 10 días hábiles, tomando como inicio el día en que el proveedor entrega la primera muestra para validación, en caso de que se rebase de dicho plazo y sea responsabilidad del proveedor, se hará acreedor a la deductiva correspondiente.

La entrega y recepción de las muestras, así como las comunicaciones que se hagan referentes a las correcciones, deberán constar por escrito, los emitidos por el proveedor firmados por el Representante Legal de éste, en hoja membretada de la empresa y los que competan al Instituto por las Coordinaciones solicitantes, por los funcionarios designados para tal efecto.

La muestra final deberá ser un dummy y en caso de tener observaciones o correcciones, éstas podrán ser verificadas en plotter por el personal de la CUPN y DDPE, reemplazando en el dummy la(s) hoja(s) correspondiente(s).

Una vez autorizado el dummy, el personal responsable del programa de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, así como la División de Diseño y Producción Editorial, deberán plasmar en el dummy autorizado, el nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, en ese momento el proveedor estará en condiciones de iniciar la impresión del tiraje por la

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Pascual Orozco #53 Col. Barrió San Miguel Iztacalco
C.P. 08650 Ciudad de México
TEL: 1251 3333
www.gamaimpresores.com

cantidad total de los impresos establecida en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.

Una vez realizado el tiraje total, y previo a la entrega, el proveedor deberá presentar el ejemplar para autorización, en el cual se indicará lo siguiente: nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, posteriormente el proveedor formará paquetes para su distribución para lo cual se deberá de comunicar al Almacén de Programas Especiales y Red Fría, con el Titular o Encargado del citado Almacén, al teléfono 5587 13 19 ext. 15181 para que le indiquen la manera de empaquetar, el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, realizará la citada distribución. Una vez entregados los impresos totales, el proveedor está obligado a entregar el día hábil siguiente, el archivo digital matriz u original final para impresión, con el que realizó el tiraje total, mediante oficio al responsable del programa de la CUPN y DDPE.

III. **CRITERIO DE EVALUACIÓN. -** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 de su Reglamento, el criterio que se empleará es el método binario.

Lo anterior, toda vez que no se requiere vincular las condiciones contractuales que debe cumplir el proveedor para la entrega de los bienes solicitados. Por lo que no es necesario comprobar la capacidad económica, técnica del personal o de equipamiento del proveedor.

Asimismo, las características para la impresión, papel, tipografía y tamaño de los materiales se encuentran estandarizadas en el mercado.

Por tales motivos, se considera que no es factible establecer una ponderación a cada uno de requisitos establecidos, siendo esencial que los participantes se apeguen a cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones del presente requerimiento y el factor preponderante que se debe considerar es el precio más bajo.

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA. - La Coordinación de Unidades de Primer Nivel, revisará las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en los numerales II del Anexo Técnico y III y V del presente documento.

Como parte de la propuesta técnica, los licitantes deberán anexar a la misma:

a) Folletos y/o catálogos de productos similares o iguales a los impresos solicitados;

Impresores en Offset y Serigrafía
S.C. de R.L. de C. V.
RFC. IOS 010313 EG7

b) Currículum Vitae del licitante en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en el que se identifique como mínimo lo siguiente:

- Datos generales, como mínimo fecha de creación, el nombre o Razón Social, domicilio y principales actividades o fines para los que fue constituida, según sea el caso, con el cual se compruebe que el giro de la empresa está relacionada con el servicio solicitado, así como una experiencia de mínimo un año por parte del licitante prestando servicios iguales o similares al solicitado.

- Listado de mínimo 5 clientes con sus respectivos contratos u órdenes de servicio o similares, legibles y en formato PDF, en los que los servicios otorgados a estos, sean iguales o similares a los solicitados, con directorio y datos de contacto de los mismos para verificar el cumplimiento de los instrumentos jurídicos.

c) Los licitantes participantes, en su propuesta técnica deberán demostrar que cuentan con la maquinaria necesaria para proporcionar el servicio de impresión, así como de sus acabados, para lo cual, adjuntarán archivo PDF de la factura original de cada uno de los equipos solicitados, en las que se observe de forma clara y legible la descripción del equipo solicitado, las cuales deberán de estar a nombre del licitante ofertante;

d) Asimismo, deberán presentar en su propuesta técnica, una relación en la indiquen que número o folio de factura ampara a las máquinas solicitadas, en caso de no tener la maquinaría o alguna de ellas, podrán realizar con un tercero, un contrato de arrendamiento, el cual deben de escanear y se deberá apreciar de forma legible, deberán de anexar las facturas de la maquinaria arrendada, y que estén a nombre del arrendador, en ambas situaciones en caso de presentarse las facturas en idioma inglés, deberán entregar traducción simple al español, de no presentarse dicha traducción la máquina en su caso, no será tomada en consideración y se considerará que no cumple. Durante la evaluación técnica, aleatoriamente, se revisarán las facturas en el Sistema de Administración Tributaria (SAT), para comprobar su autenticidad.

A continuación, se especifica la maquinaria solicitada (equipos):

- Máquina de Rotativas en Offset de cuatro cuerpos impresores o más, horno de secado y doblez choper.
- Máquina para impresión digital.
- Prensas planas (offset).
- Máquina de encuadernación cosido y pegado en Hot Melt. y/o Máquina rustica con unidad de pegado en PUR (Poly Uretano Reactivo).
- Máquina encuadernadora en grapa.
- Máquina de laminado térmico o plastificadora.
- Máquina para barniz ultra violeta.
- Guillotina.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Pascual Orozco #53 Col. Barrió San Miguel Iztacalco
C.P. 08650 Ciudad de México
TEL: 1251 3333
www.gamaimpresores.com

El resultado de dicha revisión se señalará en el dictamen de evaluación técnica correspondiente el cual será firmado por la Coordinación de Unidades de Primer Nivel que funge como Área Técnica.

IV. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES. - No se requiere su presentación.

V. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS. - Como parte de la propuesta técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos y/o catálogos de productos similares o iguales a los impresos solicitados.

VI. VISITAS A INSTALACIONES. - No se requieren visitas a las instalaciones institucionales, ni de personal del Instituto a la de los licitantes.

VII. PENAS CONVENCIONALES. - De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso de los impresos entregados a destiempo conforme a la fecha establecida, , sin considerar el I.V.A.

Para autorizar el pago del servicio, previamente el proveedor tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato que resulte. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

VIII. DEDUCTIVAS. - El proveedor será sujeto a la aplicación de deductivas, conforme a lo siguientes niveles de servicio en caso de que no cumpla con ellos:

Criterios para la aplicación de deductivas en el servicio						
Concepto	**Niveles de servicio**	**Unidad de medida para la deductiva**	**Deductiva**	**Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato**	**Responsable de reportar el incumplimiento**	**Responsable del cálculo, notificación de la deducción**
Cuando no recojan el diseño para elaborar la muestra (Dummy).	Para recoger el diseño el proveedor adjudicado, deberá presentarse al día hábil siguiente al	Por cada día natural de atraso que excedan el nivel de servicio. De acuerdo con la	.5% sobre el valor total de la factura, sin incluir IVA	Hasta el 10% del monto total del contrato, sin considerar IVA.	El Área requirente notificará por escrito o por correo electrónico.	Administrador del Contrato.

Impresores en Offset y Serigrafía
S.C. de R.L. de C. V.
RFC. IOS 010313 EG7

Criterios para la aplicación de deductivas en el servicio						
Concepto	**Niveles de servicio**	**Unidad de medida para la deductiva**	**Deductiva**	**Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato**	**Responsable de reportar el incumplimiento**	**Responsable del cálculo, notificación de la deducción**
	comunicado del fallo. De acuerdo con la programación descrita en el **numeral II, apartado de plazo de los Términos y Condiciones.**	programación descrita en el **numeral II, apartado de plazo de los Términos y Condiciones.**				
Cuando se rebase los 10 días hábiles para el proceso de validación de los impresos.	Dicho proceso de validación no podrá exceder de 10 días hábiles tomando como inicio el día en que el proveedor está obligado a entregar la primera muestra para validación, en caso de que se rebase de dicho plazo y sea responsabilidad del proveedor. De acuerdo con la programación descrita en el **numeral II apartado de condiciones de los Términos y Condiciones.**	Por cada día natural de atraso que excedan el nivel de servicio. De acuerdo con la programación descrita en el **numeral II apartado de condiciones de los Términos y Condiciones.**	.5% sobre el valor total de la factura, sin incluir IVA	Hasta el 10% del monto total del contrato, sin considerar IVA.	El Área requirente notificará por escrito o por correo electrónico.	Administrador del Contrato.
Cuando no repongan los impresos en tiempo.	Diez (10) días hábiles posteriores a la notificación al proveedor del servicio.	Por cada día natural de atraso que excedan el nivel de servicio.	.5% sobre el valor total de la factura, sin incluir IVA	Hasta el 10% del monto total del contrato, sin considerar IVA.	El Administrador del Contrato notificará por escrito o por correo electrónico.	Administrador del Contrato.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Pascual Orozco #53 Col. Barrió San Miguel Iztacalco
C.P. 08650 Ciudad de México
TEL: 1251 3333
www.gamaimpresores.com

Criterios para la aplicación de deductivas en el servicio						
Concepto	**Niveles de servicio**	**Unidad de medida para la deductiva**	**Deductiva**	**Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato**	**Responsable de reportar el incumplimiento**	**Responsable del cálculo, notificación de la deducción**
	De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del **numeral IX de los Términos y Condiciones.**	De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del **numeral IX de los Términos y Condiciones.**				

IX. GARANTÍA DE LOS IMPRESOS: El proveedor deberá entregar una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses contra vicios ocultos, defectos de impresión o cualquier inconsistencia que presenten, la cual deberá entregar al Administrador del Contrato o al personal responsable del programa o a quien éste designe, un día hábil posterior a la entrega de los impresos, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

El Administrador del contrato o a quien éste designe, en cuyo ámbito de su competencia se presente la inconsistencia, comunicará(n) al proveedor por escrito, dirigido al Representante Legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, éste deberá realizar dicha reposición en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección y/o modificación de los impresos, correrán a cargo del proveedor.

X. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico que derive, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)**, sobre el importe total contratado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso,

Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se le entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"**, una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato que derive, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido.

XI. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL PRECIO DEL SERVICIO.- El pago será en una sola exhibición y se realizará en pesos mexicanos dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación impresa de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por parte del proveedor en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones (CCTE), dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en Gobernador Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

XII. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO Y DEL PAGO.- DEL SERVICIO: Una vez realizadas las impresiones definitivas de los impresos, el licitante adjudicado entregará al personal responsable del programa de la CUPN, por escrito 3 (tres) ediciones finales impresas de cada partida, responsable de verificar que los impresos contratados se apeguen a lo estipulado en el numeral II del Anexo Técnico, misma que en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial, validarán y firmarán. Un (1) ejemplar de cada partida se le devolverá al proveedor, el cual deberá entregar al Titular o encargado del Área de Suministros de Nivel Central, para que éste verifique que los impresos entregados por el proveedor cumplen con los requisitos contratados, para tal efecto, personal del Almacén, realizará una revisión aleatoria de los citados impresos, dicha verificación se acreditará con el sello del Almacén en el acta de entrega recepción o remisión correspondiente.

DEL PAGO: La representación impresa, deberá contener la descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma del proveedor, número del proveedor ante el IMSS, número de fianza, nombre de la afianzadora, firma del administrador del contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello, número de contrato y periodo de la entrega. Anexo a ésta, el proveedor, estará obligado a entregar un acta de entrega recepción o remisión de pedido la cual contendrá como mínimo la descripción amplia y detallada del servicio contratado, el

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

servidor público encargado de la recepción, deberá anotar nombre, firma y fecha de recepción.

Previo a la entrega del CFDI, el proveedor deberá acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Calle Hamburgo No. 18, Piso 1, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal. Para su pago, el proveedor deberá anexar copia del contrato, copia de la póliza de garantía de cumplimiento, original de la garantía de los impresos, original del oficio con el que entregó los archivos digital matriz final para impresión al personal responsable del programa de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel (CUPN), así como al de la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), originales de las opiniones de cumplimiento en materia de seguridad social, la del SAT e INFONAVIT, asimismo, original del oficio de la entrega de las muestras definitivas o dummyes al personal responsable del programa de la CUPN.

XIII. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN. - No se otorgarán anticipos.

XIV. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN PROPUESTA. -

- Se adjudicará por partida.
- El contrato o contratos a formalizarse serán cerrados.

XV. EXISTENCIA DE IMPRESOS. - La Coordinación de Unidades de Primer Nivel, necesitan el servicio de impresión toda vez que las publicaciones impresas se distribuyeron durante el ejercicio presupuestal 2021 y algunas son de nueva solicitud.

XVI. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.- La titularidad de los nuevos desarrollos y/o programas entregables, resultado de los impresos materia de este requerimiento, pertenecen de manera exclusiva al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, así como los derechos de autor que pudieran derivarse de ellos; razón por la cual EL INSTITUTO conforme a sus necesidades, podrá hacer uso de los programas desarrollados de acuerdo con lo pactado en el contrato, para su uso, difusión, explotación, distribución y comercialización, dando el crédito que en su caso le corresponda al Licitante.

XVII. ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA. -

- **Área Requirente:** La Coordinación Requirente es la de Unidades de Primer Nivel (CUPN).

- **Área Técnica:** El Área que fungirá como Técnica será la CUPN, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial, ésta última asesorará a la CUPN y participarán en el diseño de los impresos solicitados, con la finalidad de que se cumpla con la normatividad aplicable a los símbolos, logotipos, colores institucionales, tipografía, medidas de seguridad, derechos de autor, medidas de seguridad, entre otros. Por lo tanto, dicha

Impresores en Offset y Serigrafía
S.C. de R.L. de C.V.
RFC. IOS 010313 EG7

Coordinación y División, serán las únicas facultadas para autorizar y/o modificar los contenidos de los impresos solicitados.

La CUPN, será la responsable de realizar el dictamen de evaluación técnica de las propuestas que presenten los licitantes participantes en el procedimiento de adquisición, y firmarán el contrato o contratos que resulten, con ese carácter.

ATENTAMENTE

SERGIO GERARDO BUENROSTRO ROMERO
APODERADO LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Pascual Orozco #53 Col.
Barrió San Miguel Iztacalco
C.P. 08650 Ciudad de México
TEL: 1251 3333
www.gamaimpresores.com

SIN TEXTO

Impresores en Offset y Serigrafía
S.C. de R.L. de C. V.
RFC. IOS 010313 EG7

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E148-2022
Anexo 9
Propuesta Económica

Ciudad de México, a 31 de Agosto de 2022

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 9 AÑOS)	2,000,000	$ 1.31	$ 2,620,000.00	$ 419,200.00	$ 3,039,200.00
2	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS)	2,000,000	$ 1.21	$ 2,420,000.00	$ 387,200.00	$ 2,807,200.00
3	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (MUJERES DE 20 A 59 AÑOS)	2,400,000	$ 1.31	$ 3,144,000.00	$ 503,040.00	$ 3,647,040.00
4	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (HOMBRES DE 20 A 59 AÑOS)	2,400,000	$ 1.21	$ 2,904,000.00	$ 464,640.00	$ 3,368,640.00
5	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADULTOS MAYORES DE 60 Y MAS AÑOS)	2,000,000	$ 1.31	$ 2,620,000.00	$ 419,200.00	$ 3,039,200.00
6	IMPRESIÓN DEL MANUAL DE VACUNACIÓN EDICIÓN 2017	7,588	$ 99.52	$ 755,157.76	$ 120,825.24	$ 875,983.00
7	IMPRESIÓN DE CARTILLA DE LA MUJER EMBARAZADA	650,000	$ 1.34	$ 871,000.00	$ 139,360.00	$ 1,010,360.00
8	IMPRESIÓN DÍPTICO DETECCIÓN DE VIH Y SÍFILIS DURANTE EL EMBARAZO	1,050,000	$ 0.40	$ 420,000.00	$ 67,200.00	$ 487,200.00
9	IMPRESIÓN GUÍA PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA Y TREPONEMA PALLIDUM EN SANGRE CAPILAR, MEDIANTE PRUEBA RÁPIDA VOLUNTARIA DUAL.	15,000	$ 15.65	$ 234,750.00	$ 37,560.00	$ 272,310.00
10	IMPRESIÓN DÍPTICO DE ENFERMEDADES GENITOURINARIAS	1,050,000	$ 0.40	$ 420,000.00	$ 67,200.00	$ 487,200.00
11	IMPRESIÓN TRÍPTICO RIESGO REPRODUCTIVO	1,500,000	$ 0.39	$ 585,000.00	$ 93,600.00	$ 678,600.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Pascual Orozco #53 Col. Barrió San Miguel Iztacalco
C.P. 08650 Ciudad de México
TEL: 1251 3333
www.gamaimpresores.com

Impresores en Offset y Serigrafía
S.C. de R.L. de C. V.
RFC. IOS 010313 EG7

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
12	IMPRESIÓN TRÍPTICO ANTICONCEPCIÓN HORMONAL POST COITO	750,000	$ 0.39	$ 292,500.00	$ 46,800.00	$ 339,300.00
13	IMPRESIÓN CARTILLA DE OPTOTIPOS INFANTILES "E" DE SNELLEN, PARA LA DETECCIÓN DE DEFECTOS DE LA AGUDEZA VISUAL	13,020	N/A	N/A	N/A	N/A
14	IMPRESIÓN DEL TRÍPTICO PARA LA DETECCIÓN DE ATRESIA DE VIAS BILIARES	400,020	$ 0.40	$ 160,008.00	$ 25,601.28	$ 185,609.28
15	IMPRESIÓN DE CARTA COLORIMÉTRICA VISUAL PARA LA DETECCIÓN DE ATRESIA DE VÍAS BILIARES	14,210	N/A	N/A	N/A	N/A
16	IMPRESIÓN DEL TRÍPTICO PARA LA DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA	1,000	N/A	N/A	N/A	N/A
17	IMPRESIÓN DEL TRÍPTICO PARA EL CONTROL DEL NIÑO SANO	400,020	$ 0.40	$ 160,008.00	$ 25,601.28	$ 185,609.28
18	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA ERC ETAPAS Y TERAPIAS	2,000	N/A	N/A	N/A	N/A
19	IMPRESIÓN DE LONA, TABLERO YO SE COMO	500	$ 277.10	$ 138,550.00	$ 22,168.00	$ 160,718.00
20	IMPRESIÓN JUEGO DE 12 TARJETONES YO SE COMO	500	N/A	N/A	N/A	N/A
21	IMPRESIÓN DE LONA TABLERO YO TENGO	500	$ 277.10	$ 138,550.00	$ 22,168.00	$ 160,718.00
22	IMPRESIÓN JUEGO DE 12 TARJETONES YO TENGO	500	N/A	N/A	N/A	N/A
23	IMPRESIÓN MEMORAMA (JUEGO) CHIQUITIMSS CONSTA DE 20 TARJETAS	500	N/A	N/A	N/A	N/A
24	IMPRESIÓN LOTERÍA CHIQUITIMSS. EL JUEGO CONSTA DE 9 PLANILLAS Y 27 TARJETAS	500	N/A	N/A	N/A	N/A
25	IMPRESIÓN JUEGO DE 10 TARJETAS DE HABILIDADES PARA LA VIDA	500	N/A	N/A	N/A	N/A
26	IMPRESIÓN JUEGO DE 7 TARJETAS DE LOS DERECHOS DE LA PERSONA ADULTA MAYOR	500	N/A	N/A	N/A	N/A
27	IMPRESIÓN JUEGO DE 5 TARJETAS DILEMA DE REGALOS	500	N/A	N/A	N/A	N/A

Pascual Orozco #53 Col.
Barrió San Miguel Iztacalco
C.P. 08650 Ciudad de México
TEL: 1251 3333
www.gamaimpresores.com

Impresores en Offset y Serigrafía
S.C. de R.L. de C. V.
RFC. IOS 010313 EG7

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
28	IMPRESIÓN JUEGO DE 11 TARJETAS, FALSO Y VERDADERO	500	N/A	N/A	N/A	N/A
29	IMPRESIÓN JUEGO DE 14 TARJETAS "PARA MADRES, PADRES, HIJAS E HIJOS"	500	N/A	N/A	N/A	N/A
30	IMPRESIÓN JUEGO DE 13 TARJETONES "PERSONAL DE SALUD, LOGO IMSS Y YO PUEDO"	500	$ 48.36	$ 24,180.00	$ 3,868.80	$ 28,048.80
31	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA DE EDUCACIÓN NUTRICIONAL NUTRIMSS EN PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	1,000	$ 116.23	$ 116,230.00	$ 18,596.80	$ 134,826.80
32	IMPRESIÓN JUEGO (BLOCK DE 100 HOJAS) "SILUETA DE MÉTODO DEL PLATO SALUDABLE (T).	4,000	$ 40.76	$ 163,040.00	$ 26,086.40	$ 189,126.40
33	IMPRESIÓN MANTELETA: CON IMAGEN DEL PLATO SALUDABLE EN FORMA DE "T", CON IMÁGENES DE LOS GRUPOS DE ALIMENTOS	12,000	$ 11.28	$ 135,360.00	$ 21,657.60	$ 157,017.60
34	IMPRESIÓN PLATO SALUDABLE CON IMAGEN DE TRES DIVISIONES EN FORMA DE "T", QUE CONTIENEN IMÁGENES DE LOS GRUPOS DE ALIMENTOS	12,000	N/A	N/A	N/A	N/A
35	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA DE ACTIVIDAD FÍSICA EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	2,000	$ 50.00	$ 100,000.00	$ 16,000.00	$ 116,000.00
36	IMPRESIÓN DÍPTICO ¿QUÉ HACER PARA COMER RICO Y SALUDABLE EN REUNIONES Y FUERA DE CASA?	300,000	$ 0.41	$ 123,000.00	$ 19,680.00	$ 142,680.00
37	IMPRESIÓN DEL DIPTICO "EL ALIMENTO PERFECTO"	550,000	$ 0.40	$ 220,000.00	$ 35,200.00	$ 255,200.00
38	IMPRESIÓN GUÍA NUTRIMSS APRENDIENDO A COMER BIEN ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN LA INFANCIA	1,000	$ 116.04	$ 116,040.00	$ 18,566.40	$ 134,606.40
39	IMPRESIÓN CARTEL PLANES DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE	8,000	$ 3.94	$ 31,520.00	$ 5,043.20	$ 36,563.20
40	IMPRESIÓN DEL DIPTICO "CUIDANDO MIS RIÑONES"	550,000	$ 0.40	$ 220,000.00	$ 35,200.00	$ 255,200.00
41	IMPRESIÓN DE CARTERA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ACTIVIDAD FÍSICA VERSIÓN TAMAÑO CARTA	1,000	N/A	N/A	N/A	N/A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Pascual Orozco #53 Col. Barrió San Miguel Iztacalco
C.P. 08650 Ciudad de México
TEL.: 1251 3333
www.gamaimpresores.com

Impresores en Offset y Serigrafía
S.C. de R.L. de C. V.
RFC. IOS 010313 EG7

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
42	IMPRESIÓN CARTA DE SNELLEN DE LA LETRA E	1,800	N/A	N/A	N/A	N/A
43	IMPRESIÓN BRIEF (CUADERNO DE TRABAJO PARA EMPRESAS Y ESCUELAS)	930	N/A	N/A	N/A	N/A
44	IMPRESIÓN CARTEL FACTORES PSICOSOCIALES EN EL IMSS	10,000	$ 3.91	$ 39,100.00	$ 6,256.00	$ 45,356.00
45	IMPRESIÓN CARTEL DECLARATORIA IMSS LIBRE DE HUMO DE TABACO	2,000	N/A	N/A	N/A	N/A
46	VOLANTE DERIVACIÓN COMITÉS COMUNITARIOS.	1,000,000	$ 0.23	$ 230,000.00	$ 36,800.00	$ 266,800.00
47	IMPRESIÓN CARTERA DE SERVICIOS PREVENIMSS EXTRAMUROS	930	N/A	N/A	N/A	N/A
48	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA PACIENTE ERC	2,000	N/A	N/A	N/A	N/A
49	TRIPTICO ERC	2,000,000	$ 0.39	$ 780,000.00	$ 124,800.00	$ 904,800.00
50	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) OFERTA DE PRUEBA HEPATITIS C	600	$ 208.35	$ 125,010.00	$ 20,001.60	$ 145,011.60
51	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) CUESTIONARIO FACTORES DE RIESGO HEPATITIS C EMPRESAS Y ESCUELAS	600	$ 208.35	$ 125,010.00	$ 20,001.60	$ 145,011.60
52	IMPRESIÓN DE LONA PLANES DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA ACTIVIADES EXTRAMUROS	930	$ 66.35	$ 61,705.50	$ 9,872.88	$ 71,578.38

SUBTOTAL= $ 20,493,719.26
IVA= $ 3,278,995.08
TOTAL= $ 23,772,714.34

IMPORTE CON LETRA SIN IVA:
VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 26/100 M.N.
VIGENCIA DE LA COTIZACION 60 DIAS NATURALES

Protesto lo necesario
ATENTAMENTE

SERGIO GERARDO BUENROSTRO ROMERO
APODERADO LEGAL

Pascual Orozco #53 Col. Barrió San Miguel Iztacalco
C.P. 08650 Ciudad de México
TEL: 1251 3333
www.gamaimpresores.com

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E148-2022
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022"

En la Ciudad de México, siendo las **17:30 horas** del día **26 de septiembre de 2022**, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; ubicada en Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de llevar a cabo el Acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica, con número de identificación en CompraNet **LA-050GYR019-E148-2022** para el **"Servicio de impresión del programa Editorial PREVENIMSS, para el ejercicio presupuestal 2022"**, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, **la Ley** o la **LAASSP**), así como lo previsto en el **apartado 3**, **numeral 3.11**, **inciso a)** de la Convocatoria.----------

El acto es presidido por la **Mtra. Elia Sandra Varas Galeana**, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), y el numeral 7.1.3.2.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración.-

Quien preside informa que se cuenta con la presencia del representante de la División de Promoción a la Salud, con carácter de Área Técnica, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta.----------

Asimismo, se hace constar que se encuentran presentes los representantes del Órgano Interno de Control en el Instituto cuyo nombre y firma aparece al final del Acta.----------

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.----------

Quien preside el acto en presencia de los asistentes da lectura al **Fallo** contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:----------

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el fallo de la presente Licitación, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 primer párrafo, así como 52 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:----------

Núm.	Licitantes que presentaron proposición a través de CompraNet
1	AMELIA HERNANDEZ UGALDE
2	COMPAÑIA EDITORIAL ULTRA S.A. DE C.V.
3	FORMULARIOS DE MEXICO S.A. DE C.V.
4	GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS S.A. DE C.V.
5	GRUPO GRAFICO EDITORIAL S.A. DE C.V.
6	IMPRESORA ECLIPSE S.A. DE C.V.
7	IMPRESORA SILVAFORM S.A. DE C.V.
8	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA S.C .DE R.L. DE C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E148-2022
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022"

Núm.	Licitantes que presentaron proposición a través de CompraNet
9	IMPRESOS SANTIAGO S.A. DE C.V.
10	INFAGON WEB S.A. DE C.V.
11	JULIA RAMIREZ JIMENEZ
12	LYON AG S.A. DE C.V.
13	NOEMI LOPEZ GALLARDO
14	PRINT LSC COMMUNICATIONS S DE R.L. DE C.V.
15	REPRODUCCIONES FOTOMECANICAS S.A. DE C.V.
16	SERVICIOS PROFESIONALES DE IMPRESION S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INMOBILIARIA Y ARRENDADORA GLD S.A. DE C.V.
17	TALLERES GRAFICOS DE MEXICO
18	TRIGEMINUM S.A. DE C.V.
19	VIMARSA S.A. DE C.V.

Criterio de Evaluación de Proposiciones.----------

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 del Reglamento; así como el **Apartado 2** Objeto y Alcance de la Licitación Pública, **numeral 2.7** Forma de Adjudicación y **Apartado 6** Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluaran las Proposiciones, de la Invitación; así como el **numeral, 7** Adjudicación de Contrato, la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio **Binario**, es decir **Cumple** o **No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los Anexos Uno "Anexo Técnico" y Dos "Términos y Condiciones y Nueve "Propuesta Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.----------

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento ----------

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.----------

A. FIRMA ELECTRÓNICA.----------

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el Apartado 3, **numeral 3.5** Recepción de proposiciones y Apartado 4, **numeral 4.1** Firma electrónica, de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.----------

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública".

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E148-2022
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022"

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".----------

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los licitantes, entre otras constancias, la relativa a la "Información General del Archivo"; "Parámetros Técnicos – PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos – PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente, y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.----------

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.----------

De la evaluación realizada, se desprende que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes **1)**AMELIA HERNANDEZ UGALDE, **2)**COMPAÑIA EDITORIAL ULTRA S.A. DE C.V., **3)**FORMULARIOS DE MEXICO S.A. DE C.V., **4)** GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS S.A. DE C.V., **5)**GRUPO GRAFICO EDITORIAL S.A. DE C.V., **6)**IMPRESORA ECLIPSE S.A. DE C.V., **7)**IMPRESORA SILVAFORM S.A. DE C.V., **8)**IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA S.C .DE R.L. DE C.V., **9)**IMPRESOS SANTIAGO S.A. DE C.V. **10)**INFAGON WEB S.A. DE C.V., **11)**JULIA RAMIREZ JIMENEZ, **12)**LYON AG S.A. DE C.V.,**13)**NOEMI LOPEZ GALLARDO, **14)**PRINT LSC COMMUNICATIONS S DE R.L. DE C.V., **15)**REPRODUCCIONES FOTOMECANICAS S.A. DE C.V., **16)**SERVICIOS PROFESIONALES DE IMPRESION S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INMOBILIARIA Y ARRENDADORA GLD S.A. DE C.V., **17)**TALLERES GRAFICOS DE MEXICO, **18)**TRIGEMINUM S.A. DE C.V. y **19)**VIMARSA S.A. DE C.V., **fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con un Certificado Digital "**Válido**". ----------

Dicha evaluación se contiene en el **Anexo I,** la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.----------

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).----------

Sólo después de constatar que el o los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refieren el apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR QUE SU INCUMPLIMIENTO U OMISIÓN AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO, numeral 4.2 Documentación Distinta a la proposición (Legal- Administrativa), de la Convocatoria.----------

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E148-2022
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022"

La revisión de la documentación distinta a la proposición, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).----------

La evaluación se contiene en el **Anexo II,** la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.----------

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta presentada por los licitantes **1)**AMELIA HERNANDEZ UGALDE, **2)**COMPAÑIA EDITORIAL ULTRA S.A. DE C.V., **3)**FORMULARIOS DE MEXICO S.A. DE C.V., **4)** GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS S.A. DE C.V., **5)**GRUPO GRAFICO EDITORIAL S.A. DE C.V., **6)**IMPRESORA ECLIPSE S.A. DE C.V., **7)**IMPRESORA SILVAFORM S.A. DE C.V., **8)**IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA S.C .DE R.L. DE C.V., **9)**IMPRESOS SANTIAGO S.A. DE C.V. **10)**INFAGON WEB S.A. DE C.V., **11)**JULIA RAMIREZ JIMENEZ, **12)**LYON AG S.A. DE C.V.,**13)**NOEMI LOPEZ GALLARDO, **14)**PRINT LSC COMMUNICATIONS S DE R.L. DE C.V., **15)**REPRODUCCIONES FOTOMECANICAS S.A. DE C.V., **16)**SERVICIOS PROFESIONALES DE IMPRESION S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INMOBILIARIA Y ARRENDADORA GLD S.A. DE C.V., **17)**TALLERES GRAFICOS DE MEXICO, **18)**TRIGEMINUM S.A. DE C.V. y **19)**VIMARSA S.A. DE C.V.; **cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria.----------

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.----------

La evaluación de las propuestas técnicas fue remitida mediante oficio número 09 56 95 61 2C22/**1272,** de fecha 12 de septiembre de 2022, recibido por la División de Contratación de Activos y Logística el día 13 del mismo mes y año; la cual fue realizada bajo **la más estricta responsabilidad del área Técnica**, la División de Promoción a la Salud, dependiente de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, en su carácter de área técnica y requirente respectivamente, lo anterior, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, misma que se contiene en el **Anexo III**, y que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.----------

A) Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta, se procedió a la evaluación de los requisitos indispensables establecidos en el apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR QUE SU INCUMPLIMIENTO U OMISIÓN AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO, **numeral 4.3.-** Propuesta técnica y numeral III CRITERIO DE EVALUACIÓN del Anexo 2.- "Términos y Condiciones", todos de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva.----------

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes, se desprende lo siguiente:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E148-2022
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022"

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica
1)	AMELIA HERNANDEZ UGALDE	6,9,13,15,16,18,19,20,21,22,23,24,25,26, 27,28,29,31,32,34,35,36,37,38,39,40,4 1,42,43,44,45,47,48,50,51 y 52	**No cumple**
2)	COMPAÑIA EDITORIAL ULTRA S.A. DE C.V.	1, 3, 5 y 7	**No Cumple**
3)	FORMULARIOS DE MEXICO S.A. DE C.V.	1, 2, 3 ,4 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 17, 36, 37, 40, 46 y 49	**Cumple**
4)	GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS S.A. DE C.V.	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 31, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48 ,49, 50, 51 y 52	**Cumple**
5)	GRUPO GRAFICO EDITORIAL S.A. DE C.V.	1, 3, 5, 8, y 10	**Cumple**
6)	IMPRESORA ECLIPSE S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 ,11, 12, 13, 14 ,15, 16, 17,18, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43,44, 45, 46, 47, 48 y 49.	**Cumple**
7)	IMPRESORA SILVAFORM S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 ,49, 50, 51 y 52	**Cumple**
8)	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA S.C .DE R.L. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 17, 19, 21, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 44, 46, 49, 50, 51 y 52.	**Cumple**
9)	IMPRESOS SANTIAGO S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49.	**No Cumple**
10)	INFAGON WEB S.A. DE C.V.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,17,31,35 ,36,37,38,41, 44,45, 46, y 49	**Cumple**
11)	JULIA RAMIREZ JIMENEZ	18,20,22,23,24,25,26,27, 28, 29, y 30	**No Cumple**
12)	LYON AG S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40 ,41 ,42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 52	**Cumple**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E148-2022
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022"

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica
13)	NOEMI LOPEZ GALLARDO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52.	**Cumple**
14)	PRINT LSC COMMUNICATIONS S DE R.L. DE C.V.	1, 3, 5 y 7	**No Cumple**
15)	REPRODUCCIONES FOTOMECANICAS S.A. DE C.V.	1, 3 y 5	**No Cumple**
16)	SERVICIOS PROFESIONALES DE IMPRESION S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INMOBILIARIA Y ARRENDADORA GLD S.A. DE C.V.	3	**No Cumple**
17)	TALLERES GRAFICOS DE MEXICO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 36, 37, 39, 40, 44, 45, 46 y 49	**No Cumple**
18)	TRIGEMINUM S.A. DE C.V.	34	**Cumple**
19)	VIMARSA S.A. DE C.V.	8, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 36, 37, 40 y 49	**No Cumple**

De la evaluación, se advierte que las propuestas técnicas de los licitantes **3)**FORMULARIOS DE MEXICO S.A. DE C.V., **4)** GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS S.A. DE C.V., **5)**GRUPO GRAFICO EDITORIAL S.A. DE C.V., **6)**IMPRESORA ECLIPSE S.A. DE C.V., **7)**IMPRESORA SILVAFORM S.A. DE C.V., **8)**IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA S.C .DE R.L. DE C.V. **10)**INFAGON WEB S.A. DE C.V., **12)**LYON AG S.A. DE C.V.,**13)**NOEMI LOPEZ GALLARDO y **18)**TRIGEMINUM S.A. DE C.V.**; CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados en la convocatoria, los cuales se señalan en el **Anexo III** "Dictamen de Evaluación Técnica", mismo que se adjunta a la presente acta, formando parte integrante de la misma y que se tiene por reproducida como si a al letra se insertare.----------

---

Así mismo, de la evaluación técnica realizada se concluyó que los licitantes **1)** AMELIA HERNANDEZ UGALDE, **2)** COMPAÑIA EDITORIAL ULTRA S.A. DE C.V., **9)** IMPRESOS SANTIAGO S.A. DE C.V., **11)** JULIA RAMIREZ JIMENEZ, **14)** PRINT LSC COMMUNICATIONS S DE R.L. DE C.V., **15)** REPRODUCCIONES FOTOMECANICAS S.A. DE C.V., **16)** SERVICIOS PROFESIONALES DE IMPRESION S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INMOBILIARIA Y ARRENDADORA GLD S.A. DE C.V., **17)** TALLERES GRAFICOS DE MEXICO y **19)** VIMARSA S.A. DE C.V., **NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados en la convocatoria, dichos incumplimientos se encuentran contenidos en el **Anexo III** "Dictamen de Evaluación Técnica", mismo que se adjunta a la presente acta, formando parte integrante de la misma y que se tiene por reproducida como si a al letra se insertare; lo anterior en términos del numeral 5. Causas expresas de desechamiento, de la convocatoria que señala:----------

---

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E148-2022
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022"

5.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales 4.1., 4.2., 4.3. y 4.4., que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

(...)

5.19 Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 36 de la LAASSP.

Por lo anterior, con fundamento en lo previsto en la fracción I del artículo 37 de **la Ley**, se **DESECHAN** las propuestas de los siguientes licitantes.----------

Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas que se desechan
AMELIA HERNANDEZ UGALDE	6,9,13,15,16,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,31,32,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,47,48,50,51 y 52
COMPAÑIA EDITORIAL ULTRA S.A. DE C.V.	1, 3, 5 y 7
IMPRESOS SANTIAGO S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49.
JULIA RAMIREZ JIMENEZ	18,20,22,23,24,25,26,27, 28, 29, y 30
PRINT LSC COMMUNICATIONS S DE R.L. DE C.V.	1, 3, 5 y 7
REPRODUCCIONES FOTOMECANICAS S.A. DE C.V.	1, 3 y 5
SERVICIOS PROFESIONALES DE IMPRESION S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INMOBILIARIA Y ARRENDADORA GLD S.A. DE C.V.	3
TALLERES GRAFICOS DE MEXICO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 36, 37, 39, 40, 44, 45, 46 y 49
VIMARSA S.A. DE C.V.	8, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 36, 37, 40 y 49

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.----------

Se procedió a realizar la evaluación de las PROPUESTAS ECONÓMICAS por partida, de aquellas propuestas técnicas que resultaron solventes, de conformidad con lo establecido en el apartado 6, numeral 6.2 Evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria, misma que se contiene en el **Anexo IV**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.----------

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo 9 "Propuesta Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.----------

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E148-2022
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022"

El área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, realizó la evaluación de las propuestas económicas por partida, de conformidad con los numerales 4.39, segundo párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.17 del Manual.----------

Asimismo, la División de Contratación de Activos y Logística realizó la revisión de las operaciones aritméticas que integran las propuestas económicas, considerando el precio unitario ofertado por los licitantes, como fue solicitado en la Convocatoria, de la que se advirtieron errores aritméticos en la propuesta económica presentada por los licitantes **4) GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS S.A. DE C.V.**, y **13) NOEMI LOPEZ GALLARDO.**, en la determinación del subtotal que resulta de la multiplicación del precio unitario ofertado por la cantidad de impresos, dicha corrección aritmética no implica la modificación del precio unitario del servicio ofertado; lo anterior, con fundamento en lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP, como se expone enseguida----------

Propuesta Económica del Participante GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS S.A. DE C.V.: ----

-Partida 45----------

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
34	IMPRESIÓN PLATO SALUDABLE CON IMAGEN DE TRES DIVISIONES EN FORMA DE "T" ,QUE CONTIENEN IMÁGENES DE LOS GRUPOS DE ALIMENTOS	12,000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
35	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA DE ACTIVIDAD FÍSICA EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	2,000	$ 56.90	$ 113,800.00	$ 18,208.00	$ 132,008.00
36	IMPRESIÓN DÍPTICO ¿QUÉ HACER PARA COMER RICO Y SALUDABLE EN REUNIONES Y FUERA DE CASA?	300,000	$ .49	$ 147,000.00	$ 23,520.00	$ 170,520.00
37	IMPRESIÓN DEL DIPTICO "EL ALIMENTO PERFECTO"	550,000	$ .47	$ 258,500.00	$ 41,360.00	$ 299,860.00
38	IMPRESIÓN GUÍA NUTRIMSS APRENDIENDO A COMER BIEN ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN LA INFANCIA	1,000	$ 131.99	$ 131,990.00	$ 21,118.40	$ 153,108.40
39	IMPRESIÓN CARTEL PLANES DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE	8,000	$ 4.39	$ 35,120.00	$ 5,619.20	$ 40,739.20
40	IMPRESIÓN DEL DIPTICO "CUIDANDO MIS RIÑONES"	550,000	$ .47	$ 258,500.00	$ 41,360.00	$ 299,860.00
41	IMPRESIÓN DE CARTERA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ACTIVIDAD FÍSICA VERSIÓN TAMAÑO CARTA	1,000	$ 35.90	$ 35,900.00	$ 5,744.00	$ 41,644.00
42	IMPRESIÓN CARTA DE SNELLEN DE LA LETRA E	1,800	$ 6.90	$ 12,420.00	$ 1,987.20	$ 14,407.20
43	IMPRESIÓN BRIEF (CUADERNO DE TRABAJO PARA EMPRESAS Y ESCUELAS)	930	$ 36.90	$ 34,317.00	$ 5,490.72	$ 39,807.72
44	IMPRESIÓN CARTEL FACTORES PSICOSOCIALES EN EL IMSS	10,000	$ 4.96	$ 49,600.00	$ 7,936.00	$ 57,536.00
45	IMPRESIÓN CARTEL DECLARATORIA IMSS LIBRE DE HUMO DE TABACO	2,000	$ 6.47	$ 12,940.00	$ 2,070.00	$ 15,010.40

SIN TEXTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E148-2022
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022"

Corrección Aritmética Realizada por el Área Contratante: ----------

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
45	IMPRESIÓN CARTEL DECLARATORIA IMSS LIBRE DE HUMO DE TABACO	2,000	$ 6.47	$ 12,940.00	$ 2,070.40	$ 15,010.40

Propuesta Económica del Participante NOEMI LOPEZ GALLARDO: ----------

Partida 30

fastprintmx.com
siempre a tiempo en impresión
Tel.: [redacted] Cel.: [redacted]
Prop. [redacted]
R.F.C.: [redacted]

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-050GYR019-E148-2022
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022"

Ciudad de México a 31 de agosto de 2022

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
25	[illegible]	500	$ 41.69	$ 20,845.00	$ 3,335.20	$ 24,180.20
26	[illegible]	500	$ 25.12	$ 12,560.00	$ 2,009.60	$ 14,569.60
27	[illegible]	500	$ 17.00	$ 8,500.00	$ 1,360.00	$ 9,860.00
28	[illegible]	500	$ 26.77	$ 13,385.00	$ 2,141.60	$ 15,526.60
29	[illegible]	500	$ 41.86	$ 20,930.00	$ 3,348.80	$ 24,278.80
30	[illegible]	500	$ 189.00	$ 94,500.00	$ 15,120.00	$ 109,600.00
31	[illegible]	1,000	$ 126.37	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20
32	[illegible]	4,000	$ 57.94	$ 231,760.00	$ 37,081.60	$ 268,841.60
33	[illegible]	12,000	$ 152.85	$ 1,834,200.00	$ 293,472.00	$ 2,127,672.00
34	[illegible]	12,000	$ 26.29	$ 315,480.00	$ 50,476.80	$ 365,956.80
35	[illegible]	2,000	$ 54.06	$ 108,120.00	$ 17,299.20	$ 125,419.20
36	[illegible]	300,000	$ 0.58	$ 174,000.00	$ 27,840.00	$ 201,840.00
37	[illegible]	550,000	$ 0.57	$ 313,500.00	$ 50,160.00	$ 363,660.00
38	[illegible]	1,000	$ 126.37	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20
39	[illegible]	8,000	$ 4.96	$ 39,840.00	$ 6,374.40	$ 46,214.40
40	[illegible]	550,000	$ 0.57	$ 313,500.00	$ 50,160.00	$ 363,660.00
41	[illegible]	1,000	$ 36.82	$ 36,820.00	$ 5,891.20	$ 42,711.20
42	[illegible]	1,800	$ 14.40	$ 25,920.00	$ 4,147.20	$ 30,067.20

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC, TELÉFONO, TELÉFONO CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E148-2022
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022"

Corrección Aritmética Realizada por el Área Contratante: ----------

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
30	IMPRESIÓN JUEGO DE 13 TARJETONES "PERSONAL DE SALUD, LOGO IMSS Y YO PUEDO"	500	$ 189.00	$ 94,500.00	$ 15,120.00	$ 109,620.00

Partida 43

fastprintmx.com
siempre a tiempo en impresión

Tel.: [redacted] Cel.: [redacted]
Prop. [redacted]
R.F.C.: [redacted]

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-050GYR019-E148-2022
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022"

Ciudad de México a 31 de agosto de 2022

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
43	IMPRESIÓN BRIEF (CUADERNO DE TRABAJO PARA EMPRESAS Y ESCUELAS)	930	$37.11	$ 34,512.30	$ 5,591.97	$ 40,084.27
44	IMPRESIÓN CARTEL FACTORES PSICOSOCIALES EN EL IMSS	10,000	$ 4.85	$ 48,500.00	$ 7,760.00	$ 56,260.00
45	IMPRESIÓN CARTEL DECLARATORIA IMSS LIBRE DE HUMO DE TABACO	2,000	$ 6.46	$ 12,920.00	$ 2,067.20	$ 14,987.20
46	VOLANTE DIFUSIÓN COMITÉS COMUNITARIOS.	1,000,000	$ 0.25	$ 250,000.00	$ 40,000.00	$ 290,000.00
47	IMPRESIÓN CARTERA DE SERVICIOS PREVENIMSS EXTRAMUROS	930	$ 13.45	$ 12,508.50	$ 2,001.36	$ 14,509.86
48	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA PACIENTE ERC	2,000	$ 3.75	$ 7,500.00	$ 1,200.00	$ 8,700.00
49	TRIPTICO ERC	2,000,000	$ 0.55	$ 1,100,000.00	$ 176,000.00	$ 1,276,000.00
50	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) OFERTA DE PRUEBA HEPATITIS C	600	$ 526.00	$ 315,600.00	$ 50,496.00	$ 366,096.00
51	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) CUESTIONARIO FACTORES DE RIESGO HEPATITIS C EMPRESAS Y ESCUELAS	600	$ 526.00	$ 315,600.00	$ 50,496.00	$ 366,096.00
52	IMPRESIÓN DE LONA PLANES DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA ACTIVIDADES EXTRAMUROS	930	$ 143.98	$ 133,901.40	$ 21,424.22	$ 155,325.62

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC, TELÉFONO, TELÉFONO CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E148-2022
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022"

Corrección Aritmética Realizada por el Área Contratante: ----------

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
43	IMPRESIÓN BRIEF (CUADERNO DE TRABAJO PARA EMPRESAS Y ESCUELAS)	930	$37.11	$34,512.30	$5,521.97	$40,034.27

En dicha evaluación se desprende que una vez realizada la corrección aritmética a las propuestas económicas de los participantes **4) GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS S.A. DE C.V.**, y **13) NOEMI LOPEZ GALLARDO.**, las mismas, resultan económicamente solventes, toda vez que cumplen satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Convocatoria a la Licitación en términos de la evaluación efectuada. Dicha evaluación fue realizada por parte de la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual, la cual se contiene en el **Anexo IV**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.----------
---

Asimismo, quien preside hace del conocimiento de los asistentes que el presente procedimiento de contratación esta sustentado por 2 (dos) Investigaciones de Mercado identificadas con los número **IM-140/22** y **IM-020/22** por lo cual de conformidad con el apartado 6, numeral 6.2 Evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria y con fundamento en los artículos 2, fracción XI de la Ley y 51, inciso a), fracción I y fracción II del Reglamento, se realizó el cálculo del precio no aceptable de las propuestas económicas presentadas por los Licitantes que resultaron solventes técnicamente, conforme a lo siguiente:----------
---

De la **IM-020/22** se obtuvo el precio no aceptable para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 12, 19, 21, 33, y 34** conforme lo señalado en el artículo **51, inciso a), fracción I** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es decir, se consideró como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado para las partidas antes señaladas, obteniéndose de la siguiente manera:

a) Se consideran todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenaron de manera consecutiva del menor al mayor;

b) En los casos de que la serie de precios obtenidos resultó impar, el valor central es la mediana, y

c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtiene el promedio de los dos valores centrales y el resultado es la mediana.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E148-2022
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022"

d) A la cantidad resultante de la operación efectuada se le suma el 10%. En los casos de que el precio ofertado **sea superior** al resultado de esta última operación, éste se considerará como **no aceptable.**

De lo anterior, se identifica que los precios unitarios ofertados por los licitantes **7)**IMPRESORA SILVAFORM S.A. DE C.V., **10)**INFAGON WEB S.A. DE C.V., y **13)** NOEMI LOPEZ GALLARDO para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 12, 19, 21, 33, y 34** resultaron ser **precios no aceptables**, como se demuestra en el **Anexo IV,** "Dictamen de Evaluación Económica" que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare y que forma parte integrante de la presente acta.----------

Lo anteriormente expuesto se resume en el siguiente cuadro:

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Económica	
		Precio No Aceptable	Precio Aceptable
IMPRESORA SILVAFORM S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 12, 19, 21, 33 y 34.	Precio No Aceptable	
	16, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 47.		Precio Aceptable
INFAGON WEB S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 12	Precio No Aceptable	
NOEMI LOPEZ GALLARDO	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 12		Precio Aceptable
	7, 19, 21 y 33.	Precio No Aceptable	

Tal circunstancia afecta la solvencia de las propuestas económicas de los referidos licitantes y por tanto es causa de desechamiento, de conformidad con lo establecido en el apartado 5. de la Convocatoria respectiva, específicamente en sus numerales 5.1 y 5.2 que a la letra señala lo siguiente:----------

5.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales **4.1, 4.2, 4.3 y 4.4**, *que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.*

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E148-2022
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022"

5.2 Cuando el licitante incurra en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier ordenamiento legal o normativo ***vinculado a este procedimiento.***

Por lo que se **DESECHA** las propuestas de los licitantes **7)**IMPRESORA SILVAFORM S.A. DE C.V., **10)**INFAGON WEB S.A. DE C.V., y **13)** NOEMI LOPEZ GALLARDO para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 12, 19, 21, 33, y 34**, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento.----------

Ahora bien de la **IM-140/22** se obtuvo el precio no aceptable para las **Partidas 7,8,9,10,11,13,14,15,16,17,18,20,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48, 49,50,51 y 52,** conforme lo señalado en el artículo **51, inciso a), fracción II** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es decir, se consideró como referencia los precios de las ofertas presentadas en la licitación pública para las partidas antes señaladas, en las cuales se contó con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtuvo de la siguiente manera:

a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente;

b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y

c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

d) A la cantidad resultante de la operación efectuada se le suma el 10%. En los casos de que el precio ofertado **sea superior** al resultado de esta última operación, éste se considerará como **no aceptable**.

De lo anterior, se identifica que los precios unitarios ofertados por los licitantes **5)**GRUPO GRAFICO EDITORIAL S.A. DE C.V., **6)**IMPRESORA ECLIPSE S.A. DE C.V., **7)**IMPRESORA SILVAFORM S.A. DE C.V., **10)**INFAGON WEB S.A. DE C.V., **12)**LYON AG S.A. DE C.V., y **13)** NOEMI LOPEZ GALLARDO para las **partidas 7,8,9,10,11,13,14,15,16,17,18,20,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48, 49,50,51 y 52** resultaron ser **precios no aceptables**, como se demuestra en el **Anexo IV**, "Dictamen de Evaluación Económica" que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare y que forma parte integrante de la presente acta.----------

Lo anteriormente expuesto se resume en el siguiente cuadro:

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación económica	
		Precio No Aceptable	Precio Aceptable
GRUPO GRAFICO EDITORIAL S.A. DE C.V.	1, 3 y 5		Precio Aceptable
	8 y 10	Precio No Aceptable	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E143-2022
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022"

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación económica	
		Precio No Aceptable	Precio Aceptable
IMPRESORA ECLIPSE S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 ,11, 12, 13, 14 ,15, 16, 17,18, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43,44, 45, 46, 48 y 49.		Precio Aceptable
	38 y 47	Precio No Aceptable	
IMPRESORA SILVAFORM S.A. DE C.V.	7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 20, 22, 24, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48 ,49, 50, 51 y 52	Precio No Aceptable	
	16, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 47.		Precio Aceptable
INFAGON WEB S.A. DE C.V.	7,8,9,10,11,13,14,15,17,31,35,36, 37,38,41, 44,45, 46, y 49	Precio No Aceptable	
NOEMI LOPEZ GALLARDO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 52.		Precio Aceptable
	42, 50 y 51.	Precio No Aceptable	

Tal circunstancia afecta la solvencia de las propuestas económicas de los referidos licitantes y por tanto es causa de desechamiento, de conformidad con lo establecido en el apartado 5. de la Convocatoria respectiva, específicamente en sus numerales 5.1 y 5.2 que a la letra señala lo siguiente:----------

---

5.1 *El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales* **4.1, 4.2, 4.3 y 4.4**, *que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.*

5.2 *Cuando el licitante incurra en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier ordenamiento legal o normativo* ***vinculado a este procedimiento.***

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E148-2022
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022"

Derivado de los análisis antes señalados, se determinó que:

Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación económica
GRUPO GRAFICO EDITORIAL S.A. DE C.V.	8 y 10	No cumple
IMPRESORA ECLIPSE S.A. DE C.V.	38 y 47	No cumple
IMPRESORA SILVAFORM S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48 ,49, 50, 51 y 52	No cumple
INFAGON WEB S.A. DE C.V.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 ,15,17,31,35,36,37,38,41, 44,45, 46, y 49	No cumple
NOEMI LOPEZ GALLARDO	7, 19, 21, 33, 42, 50 y 51.	No cumple

Se anexa al **Anexo IV** copia de la parte conducente de la investigación de mercado en la cual se observa los precios obtenidos y el cálculo correspondiente para acreditar la razón por la cual no se adjudica al los licitantes las partidas señaladas en el cuadro que antecede por ofertar un precio no aceptable, de acuerdo con lo antes expuesto----------

---

SORTEO DE INSACULACIÓN:

Asimismo, quien preside el acto informa que de la evaluación de las propuestas económicas resultó un empate entre los licitantes **IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA S.C .DE R.L. DE C.V.** e **IMPRESORA ECLIPSE S.A. DE C.V.**, Con respecto a la **partida 46.**----------

---

Por lo anterior, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el artículo 54 del Reglamento, así como el numeral 7 de la convocatoria, se llevó a cabo el sorteo de insaculación en presencia del representante del Órgano Interno de Control en el Instituto, resultado ganador el licitante **IMPRESORA ECLIPSE S.A. DE C.V.**, al ser la primera boleta que se extrajo de la urna. --------

---

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuya proposición fue desechada.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E148-2022
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022"

Núm.	Licitantes	partidas que se desechan
1	AMELIA HERNANDEZ UGALDE	6,9,13,15,16,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,31,32,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,47,48,50,51 y 52
2	COMPAÑIA EDITORIAL ULTRA S.A. DE C.V.	1, 3, 5 y 7
3	IMPRESOS SANTIAGO S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49.
4	JULIA RAMIREZ JIMENEZ	18,20,22,23,24,25,26,27,28, 29, y 30
5	PRINT LSC COMMUNICATIONS S DE R.L. DE C.V.	1, 3, 5 y 7
6	REPRODUCCIONES FOTOMECANICAS S.A. DE C.V.	1, 3 y 5
7	SERVICIOS PROFESIONALES DE IMPRESION S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INMOBILIARIA Y ARRENDADORA GLD S.A. DE C.V.	3
8	TALLERES GRAFICOS DE MEXICO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 36, 37, 39, 40, 44, 45, 46 y 49
9	VIMARSA S.A. DE C.V.	8, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 36, 37, 40 y 49
10	GRUPO GRAFICO EDITORIAL S.A. DE C.V.	8 y 10
11	IMPRESORA ECLIPSE S.A. DE C.V.	38 y 47
12	IMPRESORA SILVAFORM S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48 ,49, 50, 51 y 52
13	INFAGON WEB S.A. DE C.V.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,17,31,35, 36,37,38,41, 44,45, 46, y 49
14	NOEMI LOPEZ GALLARDO	7, 19, 21, 33, 42, 50 y 51.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.----------

Núm.	Licitantes	partidas en las que fue solvente
1	FORMULARIOS DE MEXICO S.A. DE C.V.	1, 2, 3 ,4 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 17, 36, 37, 40, 46 y 49
2	GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS S.A. DE C.V.	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 31, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48 ,49,

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E148-2022
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022"

Núm.	Licitantes	partidas en las que fue solvente
		50, 51 y 52
3	GRUPO GRAFICO EDITORIAL S.A. DE C.V.	1, 3 y 5
4	IMPRESORA ECLIPSE S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 ,11, 12, 13, 14 ,15, 16, 17,18, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43,44, 45, 46, 48 y 49.
5	IMPRESORA SILVAFORM S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48 ,49, 50, 51 y 52
6	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA S.C .DE R.L. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 17, 19, 21, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 44, 46, 49, 50, 51 y 52.
7	LYON AG S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 17, 32, 35, 36, 37, 40, 41, 46 y 49
8	NOEMI LOPEZ GALLARDO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 52.
9	TRIGEMINUM S.A. DE C.V.	34

IV. FALLO.----------

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, con apego a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley; 51 del Reglamento: así como en el apartado 6. Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las proposiciones, se emite el Fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL N° LA-050GYR019-E148-2022**, en los siguientes términos:----------

---

Se **DESECHAN** las proposiciones de los licitantes por cada una de las partidas señaladas en el presenta documento, por las razones contenidas en la presente acta.----------

---

Así mismo quien preside el acto informa que se **ADJUDICA** el contrato relativo al "**SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022**" (**PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 17, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 44, 49, 50, 51 y 52**), al Licitante **IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA S.C .DE R.L. DE C.V.**, por un importe total de **$19,986,619.26 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 26/100 M.N.)**, monto antes del IVA, de conformidad con lo señalado en la propuesta económica del licitante adjudicado. Lo anterior, por resultar su proposición solvente ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, cuya propuesta técnica y económica resultó solvente y ofertó el precio más bajo para las **que se le adjudican**, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo siguiente:----------

---

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

EO-CON-13

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E148-2022
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022"

Partida	Cantidad de impresos	Precio Unitario (sin IVA)	Subtotal	I.V.A.	Importe Total
PARTIDA 1	2,000,000	$1.31	$2,620,000.00	$419,200.00	$3,039,200.00
PARTIDA 2	2,000,000	$1.21	$2,420,000.00	$387,200.00	$2,807,200.00
PARTIDA 3	2,400,000	$1.31	$3,144,000.00	$503,040.00	$3,647,040.00
PARTIDA 4	2,400,000	$1.21	$2,904,000.00	$464,640.00	$3,368,640.00
PARTIDA 5	2,000,000	$1.31	$2,620,000.00	$419,200.00	$3,039,200.00
PARTIDA 6	7,588	$99.52	$755,157.76	$120,825.24	$875,983.00
PARTIDA 7	650,000	$1.34	$871,000.00	$139,360.00	$1,010,360.00
PARTIDA 8	1,050,000	$0.40	$420,000.00	$67,200.00	$487,200.00
PARTIDA 9	15,000	$15.65	$234,750.00	$37,560.00	$272,310.00
PARTIDA 10	1,050,000	$0.40	$420,000.00	$67,200.00	$487,200.00
PARTIDA 11	1,500,000	$0.39	$585,000.00	$93,600.00	$678,600.00
PARTIDA 12	750,000	$0.39	$292,500.00	$46,800.00	$339,300.00
PARTIDA 14	400,020	$0.40	$160,008.00	$25,601.28	$185,609.28
PARTIDA 17	400,020	$0.40	$160,008.00	$25,601.28	$185,609.28
PARTIDA 30	500	$48.36	$24,180.00	$3,868.80	$28,048.80
PARTIDA 31	1,000	$116.23	$116,230.00	$18,596.80	$134,826.80
PARTIDA 32	4,000	$40.76	$163,040.00	$26,086.40	$189,126.40
PARTIDA 33	12,000	$11.28	$135,360.00	$21,657.60	$157,017.60
PARTIDA 35	2,000	$50.00	$100,000.00	$16,000.00	$116,000.00
PARTIDA 36	300,000	$0.41	$123,000.00	$19,680.00	$142,680.00
PARTIDA 37	550,000	$0.40	$220,000.00	$35,200.00	$255,200.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E148-2022
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022"

Partida	Cantidad de impresos	Precio Unitario (sin IVA)	Subtotal	I.V.A.	Importe Total
PARTIDA 38	1,000	$116.04	$116,040.00	$18,566.40	$134,606.40
PARTIDA 39	8,000	$3.94	$31,520.00	$5,043.20	$36,563.20
PARTIDA 40	550,000	$0.40	$220,000.00	$35,200.00	$255,200.00
PARTIDA 44	10,000	$3.91	$39,100.00	$6,256.00	$45,356.00
PARTIDA 49	2,000,000	$0.39	$780,000.00	$124,800.00	$904,800.00
PARTIDA 50	600	$208.35	$125,010.00	$20,001.60	$145,011.60
PARTIDA 51	600	$208.35	$125,010.00	$20,001.60	$145,011.60
PARTIDA 52	930	$66.35	$61,705.50	$9,872.88	$71,578.38
MONTO TOTAL POR TODAS LAS PARTIDAS			**$19,986,619.26**	**$3,197,859.08**	**$23,184,478.34**

Se **ADJUDICA** el contrato relativo al "**SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022**" (**PARTIDAS 13, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 41 y 43**), al participante **GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS S.A. DE C.V.**, por un importe total de **$381,457.50 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.)**, monto antes del IVA; de conformidad con lo señalado en la propuesta económica del licitante adjudicado. Lo anterior, por resultar su proposición solvente ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, cuya propuesta técnica y económica resultó solvente y ofertó el precio más bajo para las **que se le adjudican**, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo siguiente:----------

Partida	Cantidad de Impresos	Precio Unitario (sin IVA)	Subtotal	I.V.A.	Importe Total
PARTIDA 13	13,020	$3.99	$51,949.80	$8,311.97	$60,261.77
PARTIDA 15	14,210	$1.17	$16,625.70	$2,660.12	$19,285.82
PARTIDA 16	1,000	$3.19	$3,190.00	$510.40	$3,700.40
PARTIDA 18	2,000	$3.29	$6,580.00	$1,052.80	$7,632.80

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E148-2022
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022"

Partida	Cantidad de Impresos	Precio Unitario (sin IVA)	Subtotal	I.V.A.	Importe Total
PARTIDA 19	500	$179.00	$89,500.00	$14,320.00	$103,820.00
PARTIDA 20	500	$39.90	$19,950.00	$3,192.00	$23,142.00
PARTIDA 21	500	$179.00	$89,500.00	$14,320.00	$103,820.00
PARTIDA 22	500	$39.90	$19,950.00	$3,192.00	$23,142.00
PARTIDA 25	500	$27.99	$13,995.00	$2,239.20	$16,234.20
PARTIDA 41	1,000	$35.90	$35,900.00	$5,744.00	$41,644.00
PARTIDA 43	930	$36.90	$34,317.00	$5,490.72	$39,807.72
MONTO TOTAL POR TODAS LAS PARTIDAS			**$381,457.50**	**$61,033.21**	**$442,490.71**

Se **ADJUDICA** el contrato relativo al "**SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022**" (**PARTIDAS 42, 45 y 46**), al licitante **IMPRESORA ECLIPSE S.A. DE C.V.**, por un importe total de **$254,228.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 50/100 M.N.)**, monto antes del IVA; de conformidad con lo señalado en la propuesta económica del licitante adjudicado. Lo anterior, por resultar su proposición solvente ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, cuya propuesta técnica y económica resultó solvente y ofertó el precio más bajo para las partidas **que se le adjudican**, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo siguiente:----------

Partida	Cantidad de Impresos	Precio Unitario (sin IVA)	Subtotal	I.V.A.	Importe Total
PARTIDA 42	1,800	$6.36	$11,448.00	$1,831.68	$13,279.68
PARTIDA 45	930	$6.39	$12,780.00	$2,044.80	$14,824.80
PARTIDA 46	1,000,000	$0.23	$230,000.00	$36,800.00	$266,800.00
MONTO TOTAL POR TODAS LAS PARTIDAS			**$254,228.00**	**$40,676.48**	**$294,904.48**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E148-2022
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022"

Se **ADJUDICA** el contrato relativo al "**SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022**" (**PARTIDAS 23, 26, 27, 28, 29, y 47**), al Licitante **IMPRESORA SILVAFORM S.A. DE C.V.**, por un importe total de **$68,271.90 (SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 90/100 M.N.)**, monto antes del IVA; de conformidad con lo señalado en la propuesta económica del licitante adjudicado. Lo anterior, por resultar su proposición solvente ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, cuya propuesta técnica y económica resultó solvente y ofertó el precio más bajo para las **que se le adjudican**, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo siguiente:----------

Partida	Cantidad de Impresos	Precio Unitario (sin IVA)	Subtotal	I.V.A.	Importe Total
PARTIDA 23	500	$28.63	$14,315.00	$2,290.40	$16,605.40
PARTIDA 26	500	$20.38	$10,190.00	$1,630.40	$11,820.40
PARTIDA 27	500	$13.73	$6,865.00	$1,098.40	$7,963.40
PARTIDA 28	500	$21.64	$10,820.00	$1,731.20	$12,551.20
PARTIDA 29	500	$41.32	$20,660.00	$3,305.60	$23,965.60
PARTIDA 47	930	$5.83	$5,421.90	$867.50	$6,289.40
MONTO TOTAL, POR TODAS LAS PARTIDAS			**$68,271,.90**	**$10,923.50**	**$79,195.40**

Se **ADJUDICA** el contrato relativo al "**SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022**" (**PARTIDAS 24, 34 y 48**), al licitante **NOEMI LOPEZ GALLARDO**, por un importe total de **$350,080.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, monto antes del IVA; de conformidad con lo señalado en la propuesta económica del licitante adjudicado. Lo anterior, por resultar su proposición solvente ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, cuya propuesta técnica y económica resultó solvente y ofertó el precio más bajo para las **que se le adjudican**, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo siguiente:----------

Partida	Cantidad de Impresos	Precio Unitario (sin IVA)	Subtotal	I.V.A.	Importe Total
PARTIDA 24	500	$54.20	$27,100.00	$4,336.00	$31,436.00

ANEXOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E48-2022
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022"

Partida	Cantidad de Impresos	Precio Unitario (sin IVA)	Subtotal	I.V.A.	Importe Total
PARTIDA 34	12,000	$26.29	$315,480.00	$50,476.80	$365,956.80
PARTIDA 48	2,000	$3.75	$7,500.00	$1,200.00	$8,700.00
MONTO TOTAL, POR TODAS LAS PARTIDAS			**$350,080.00**	**$56,012.80**	**$406,092.80**

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido la mayor puntuación total en la evaluación combinada técnica y económica bajo el criterio de puntos, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y considerando los precios unitarios de las propuestas económicas de cada uno de los licitantes, mismas que para los efectos del presente fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren.----------

El plazo para la prestación del servicio, así como la vigencia del contrato iniciará a de conformidad con lo señalado en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"** y **Anexo 2 "Términos y Condiciones"** de la Convocatoria.----------

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de **la Ley** y en el apartado III de la Invitación y demás correlativos, el proveedor adjudicado deberá entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas los siguientes documentos en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos.----------

Persona moral

a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

Persona física

a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

Ambos

a) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.
b) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
d) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E148-2022
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022"

e) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LASSPP.
f) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
g) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020.
h) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016**). (Anexo 12)**
i) Constancia de situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

En caso de que el licitante adjudicado haya participado en proposición conjunta, los documentos señalados deberán presentarse por cada uno de los integrantes del consorcio de conformidad con lo establecido en la convocatoria respectiva----------
---

Por último, en cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 de su Reglamento y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo; por lo que, para que inicie las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos:----------

Datos Garantía

N° de contrato	019E14822 - 001
Objeto	SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022 (PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 17, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 44, 49, 50, 51 y 52)
Monto Sin I.V.A.	$1,998,661.93 (Un millón novecientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y un pesos 93/100 M.N.)
Vigencia	Conforme a lo señalado en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"** y **Anexo 2 "Términos y Condiciones"** de la Convocatoria
Tipo de Garantía	Divisible

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E148-2022
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022"

N° de contrato	019E14822 - 002
Objeto	SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022 (PARTIDAS 13, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 41 y 43)
Monto Sin I.V.A.	$ 38,145.75 (Treinta y ocho mil ciento cuarenta y cinco pesos 75/100 M.N.)
Vigencia	Conforme a lo señalado en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"** y **Anexo 2 "Términos y Condiciones"** de la Convocatoria
Tipo de Garantía	Divisible

N° de contrato	019E14822 - 003
Objeto	SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022 (PARTIDAS 42, 45 y 46)
Monto Sin I.V.A.	$ 25,422.80 (Veinticinco mil cuatrocientos veintidos pesos 80/100 M.N.)
Vigencia	Conforme a lo señalado en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"** y **Anexo 2 "Términos y Condiciones"** de la Convocatoria.
Tipo de Garantía	Divisible

N° de contrato	019E14822 - 004
Objeto	SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022 (PARTIDAS 23, 26, 27, 28, 29 y 47)
Monto Sin I.V.A.	$ 6,827.19 (Seis mil ochocientos veintisiete pesos 19/100 M.N.)
Vigencia	Conforme a lo señalado en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"** y **Anexo 2 "Términos y Condiciones"** de la Convocatoria.
Tipo de Garantía	Divisible

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E148-2022
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022"

N° de contrato	019E14822 - 005
Objeto	SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022 (PARTIDAS 24, 34 y 48)
Monto Sin I.V.A.	$ 35,008.00 (Treinta y cinco mil ocho pesos 00/100 M.N.)
Vigencia	Conforme a lo señalado en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"** y **Anexo 2 "Términos y Condiciones"** de la Convocatoria
Tipo de Garantía	Divisible

V. CIERRE DEL ACTA.----------

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del órgano Interno de Control en el Instituto lo siguiente:----------

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme con lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.----------

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado.----------

Asimismo, señalo que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."----------

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley y 45 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E148-2022
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022"

Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.----------

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **18:15 horas día en que se actúa**, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma.----------

Esta Acta consta de **26 fojas útiles** y 4 (cuatro) anexos, constantes de 59 páginas Considerando las caratulas de los mismo.

----------**Fin de texto** ----------

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	**Mtra. Elia Sandra Varas Galeana**
Representante de la División de Promoción a la Salud. (Representante del Área Técnica)	**Lic. Alejandro Daniel Arreola Celis**
Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS	**C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales**

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de la celebración del Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR019-**E148**-202, para la contratación del servicio de "**SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022**.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019E14822-001

ANEXO 4 (CUATRO)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades de Primer Nivel

Oficio No. 09 55 24 61 2C24/ 665

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2022.

Lic. Maribel Yah Barrera
Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos
Presente

Derivado de la solicitud para la contratación del "Servicio de impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial PREVENIMSS", con el propósito de cubrir los requerimientos de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel (CUPN), durante el ejercicio presupuestal 2022 y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, sirva el presente para informar que designo al Dr. Ernesto Krug Llamas, Jefe de la División de Promoción a la Salud, dependiente de esta Coordinación como responsable para la Administración del Contrato que resulte del procedimiento de contratación que nos ocupa; así mismo, como Representante Técnico, que asistirá al servidor público que presida la(s) junta(s) de aclaraciones, en concordancia con el numeral 4.24.7 de las referidas POBALINES.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Manuel Cervantes Ocampo
Titular de la Coordinación

Dr. Ernesto Krug Llamas
Jefe de la División de Promoción
A la Salud

C.c. p.
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe, Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Dr. Ernesto Krug Llamas, Jefe de la División de Promoción a la Salud.

*Copias enviadas por sistema.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MABT/DLRL/lyrnt*

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019E14822-001

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

"JUNTA DE ACLARACIONES" LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SIN TEXTO